



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

**3/2023**

AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2023**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Villar Notario, los señores Concejales:

D<sup>a</sup>. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)  
D<sup>a</sup>. María Asunción París Quesada (PSOE)  
D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)  
D<sup>a</sup>. María Isabel Candela Navarro (PSOE)  
D. Guillermo García García (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)  
D<sup>a</sup> Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Patricia Ferri Fuentes (PSOE)  
D. Jordi Roig Lizarraga (Cs)  
D<sup>a</sup>. Sara Colomer Esteve (Cs)  
D. Pedro Ortega Olivares (Cs)  
D. Enrique Vicente Ruiz Gimeno (Cs)  
D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)  
D. Crisanto Gil Serna (PP)  
D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)  
D<sup>a</sup> Lourdes Galiana Alfaro (PP)  
D. Alberto Beviá Orts (EUPV)  
D<sup>a</sup>. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)  
D. Adrián García Martínez (VOX)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Domínguez Pomares (VOX)  
D. David Navarro Pastor (PODEM)  
D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

No asisten D. Juan Antonio López Perona (PSOE) y D. Antonio Javier García García (Cs), justificando su ausencia.

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Aprobación del acta, en borrador, de sesión anterior:

- 2/2023, Sesión Ordinaria de 22 de febrero.

2.- Expediente 1146792R: Toma de razón de la renuncia al Acta de Concejales de D. Antonio Javier García García del Grupo Municipal Cs.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN*

3.- GOBERNACIÓN-Expediente 1040642M: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación.

1



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

4.- INTERVENCIÓN-Expediente 1133119C: Aprobación de la elevación de porcentaje anualidad 2024 correspondiente al convenio regulador subvención nominativa a favor de Comunidad Nazaret, Prov. España Compañía de Jesús para intervención socioeducativa con familias con menores en situación de riesgo.

5.- INTERVENCIÓN-Expediente 1145773C: Aprobación de la elevación del porcentaje anualidad 2024 correspondiente a la convocatoria de subvenciones a familias con menores en situación de vulnerabilidad social y precisan apoyos específicos para la atención de los menores de 0 a 3 años en centros de educación infantil. Ejercicio 2023/2024.

6.- CONTRATACIÓN-Expediente 510162J: Resolución del contrato de concesión de servicio público para la gestión de la instalación deportiva complejo deportivo sur de San Vicente del Raspeig, CONSERV01/14

7.- CONTRATACIÓN-Expediente 1098094F: Desestimación de recursos de reposición contra acuerdo plenario de 30/11/22 y contra la liquidación nº 166574 en concepto de “saldo resultante de la liquidación del contrato de concesión del aparcamiento subterráneo de vehículos sito bajo el nuevo equipamiento municipal”. (Expte. CO15/15).

8.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO-Expediente 1147490M: 8ª rectificación del inventario de bienes y derechos a 31-12-2022

*TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

9.- TRANSPORTES-Expediente 972772Y: Toma de razón del nuevo agente encargado para la venta y distribución de títulos de transporte y ratificación del convenio MOBILIS ORO del sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SISTEMA TAM).

*ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.*

10. Despacho extraordinario, en su caso.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

11.- Expediente 1136890P: Dación de cuenta del informe de intervención nº 22/2023 de evaluación del cumplimiento de los objetivos ley orgánica 2/2012 (4t-2022).

12.- Expediente 1145082R: Dación de cuenta Decreto nº 1122 de 9 de marzo de 2023 de aprobación de la liquidación del Presupuesto General. Ejercicio 2022.

13.- Expediente 1149069E: Dación de cuenta del informe de Intervención nº 28/2023 de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y de la sostenibilidad financiera con motivo de la liquidación del Presupuesto General 2022.

14.- Expediente 1148479K: Dación de cuenta del informe anual de Intervención nº 36/2023 sobre resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, principales anomalías detectadas en materia de ingresos e informe de omisión de la función interventora. Ejercicio 2022.

15.- Expediente 1148488Y: Dación de cuenta del informe anual de Intervención nº 37/2023 sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.

16.- Expediente 1148393Q: Dación de cuenta del informe de Intervención nº 35/2023 de seguimiento de inversiones financieramente sostenibles a 31/12/2022



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

17.-Expediente 1148703X: Dación de cuenta Decreto nº 1194 de 14 de marzo de 2023 de aprobación marco presupuestario 2024-2026.

18.- Expediente 1149182M: Dación de cuenta del informe de Intervención nº 39/2023 de estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y valoración de la regla de gasto con motivo de la modificación de crédito 4.2023.1.I.

19- Expediente 1144722R: Dación de cuenta del informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de las subvenciones y ayudas concedidas en 2020 por las Entidades Locales por la Covid-19.

20.- Expediente 1150127Z: Dación de cuenta del informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas sobre el entorno de control del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2019-2021.

21.- Expediente 1143900A: Dación de cuenta Decretos y Resoluciones dictadas del 8 de febrero al 13 de marzo de 2023

**22.- DACIÓN DE CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES:**

22.1.- Expediente 1141885C: Dación de cuenta Sentencia 444/2022 del JCA nº 1 de Alicante.

22.2.- Expediente 1143990A: Dación de cuenta Sentencia 493/2022 del JCA n.º 1 de Alicante

22.3.- Expediente 1143924J: Dación de cuenta Sentencia 539/2022 del JCA nº 1 de Alicante.

22.4.- Expediente 1149422W: Dación de cuenta Sentencia 25/2023 del TSJCV.

**23.- Mociones:**

23.1.- Moción GM Cs: para la instalación de lazos de inducción (o bucles magnéticos) de audio en los edificios municipales.

23.2.- Moción GM Cs: para complementar y agilizar los servicios de ayuda para enfermos de ELA y sus familiares en el municipio de San Vicente del Raspeig.

**24.- Ruegos y preguntas.**

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE SESIÓN ANTERIOR:**

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes **ACUERDA:**

Aprobar el acta de sesión anterior:

- 2/2023, Sesión Ordinaria de 22 de febrero.

**2.- EXPEDIENTE 1146792R: TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D. ANTONIO JAVIER GARCÍA GARCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL CS.**

Se da cuenta del escrito presentado el 10 de marzo de 2023 (RGE nº 7744) por el que D. Antonio Javier García García, concejal integrado en la candidatura de Cs, renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento por el que fue nombrado en virtud de las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019 y del que tomó posesión en la sesión plenaria de 23 de noviembre de 2022.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

De conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, el Pleno Municipal:

**PRIMERO:** Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Antonio Javier García García de la lista electoral correspondiente al partido Cs.

**SEGUNDO:** Solicita a la Junta Electoral Central la expedición de credencial a favor de D<sup>a</sup> Carmen Molina Carrillo, que ocupa el número 14 de la candidatura presentada por Cs con remisión del presente acuerdo.

*El Sr. Alcalde agradece el trabajo de D. Antonio Javier García García en este ayuntamiento, que se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.raspeig.es?pleno=20230329&orador=zx001&instante=539>

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

**ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN**

#### **3.- GOBERNACIÓN-EXPEDIENTE 1040642M: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación en su sesión de 21 de marzo, en la que **EXPONE:**

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2010 acordó aprobar la vigente Ordenanza Municipal de Circulación (BOP 16/12/2010) y modificada por Acuerdo Pleno de fecha 29/06/2016 (BOP 27/09/2016).

Desde la aprobación de la citada Ordenanza, son varias las modificaciones legislativas llevadas a cabo en materia de tráfico y seguridad vial, haciéndose patente una necesidad de adecuación normativa al respecto, sobre todo por la entrada en vigor de la Ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Por su parte, establece el Artículo 129.1, de la LPACAP, sobre Principios de buena regulación, que:

*1. En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. En la exposición de motivos o en el preámbulo, según se trate, respectivamente, de anteproyectos de ley o de proyectos de reglamento, quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios.*

En relación con estas cuestiones se ha visto conveniente, y ajustado a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, concretar esta regulación adaptándola a las circunstancias de este municipio mediante la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, facilitando además su conocimiento y aplicación.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

Queda así patente una razón de interés general, respecto de la modificación normativa que se dice, en aras de dinamizar y controlar el tráfico rodado de la población, tanto de vehículos como de personas, persiguiéndose el fin último de adecuar y armonizar la convivencia ciudadana, desde el punto de vista del tráfico, conforme a las competencias legalmente atribuidas a los municipios, conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por su parte, el principio de proporcionalidad queda también salvado por cuanto que la iniciativa que se propone se enmarca en una regulación normativa actualmente en vigor, que contiene una regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, caracterizándose ella con la idea de justicia dentro de un Estado de Derecho, impidiéndose con ello una aplicación arbitraria en cuanto a la interpretación y ejecución de la norma se refiere.

En relación con el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejerce de manera coherente, dentro de las competencias legalmente atribuidas a los Ayuntamientos y de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, intentando generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas.

Con fecha 18 de julio de 2022 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para dar así cumplimiento al artículo 133.4 de la LPACAP, en relación con la consulta pública previa a realizarse, durante el plazo de 20 días hábiles. En la misma, se presentó un escrito de sugerencia, siendo contestado y desestimado, tal cual figura en el expediente de sede electrónica.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
  - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
  - Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - Real Decreto Legislativo 6/2015, de de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico.
  - Ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

La propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación al objeto de su adecuación a la vigente normativa consiste en la modificación y/o adición de artículos, así como de protocolos de actuación, conforme se explicita en documento que figura en el expediente con Sefycu número 4155856, de fecha 15 de febrero de 2023, siendo la justificación la que a continuación se dice:



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

I) Modificación del artículo 1, para ya hacer mención a la actual legislación en materia de Tráfico y Seguridad Vial.

II) Modificación del artículo 4.6 respecto de las normas de comportamiento de la circulación urbana, concretamente a las normas de comportamiento de los peatones, para dar aquí cabida a los vehículos de movilidad personal, en adelante VMP, por cuanto que, estos últimos sólo podrán circular por las zonas y viales debidamente autorizados y, nunca por la acera.

III) Modificar la redacción del artículo 8.4 y 8.5, para dar cabida, por un lado, a las normas de adelantamiento por otro lado para la inclusión de los VMP en tales carriles, cuando así lo permita la norma.

IV) Modificación del artículo 9.1, en relación con el cambio normativo sobre reducción de la velocidad de los vehículos en vía urbana, el Real Decreto 970/2021 por el que se modifica el Reglamento General de Circulación introduce novedades al respecto, siendo por ello que, se propone la modificación del artículo 9.1, relativo a la velocidad de los vehículos que circulan por vía urbana e introducir así los nuevos límites impuestos.

V) Modificación de los párrafos 4, 6 y 8, del artículo 10, en relación con las actividades que pueden afectar a la seguridad de la circulación, cabe mencionar la modificación normativa de lo relativo a la utilización de dispositivos inalámbricos certificados u homologados en los cascos homologados que deben portar los conductores de motocicletas y ciclomotores con fines de comunicación o navegación. Por su parte, este mismo artículo habla respecto de la utilización de los sistemas de retención infantil, en adelante RSI, de la edad de doce años para su utilización, sin tener en cuenta la nueva normativa que habla de estatura establecido en 1,35 cm. También regula el citado artículo lo relativo a la utilización de los cinturones de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo, donde también cabe incluir lo relativo a los SRI y estaturas para su utilización. Por ello, se propone la modificación del artículo 10 para incorporar las novedades al respecto.

VI) Se propone la modificación del 26 de la vigente Ordenanza de Tráfico, relativo a los lugares prohibidos y estacionamiento.

VII) Modificación de los Párrafos 1 y 2 del artículo 34, al objeto de maximizar los tiempos de carga y descarga y dotar de una mayor rotación de las zonas destinadas al efecto por parte de las personas y vehículos que pueden hacer uso de estas. Se entiende necesario rebajar de 30 minutos a 20 minutos los periodos de carga y descarga en las zonas debidamente habilitadas al efecto. Por ello, la propuesta es la modificación del texto del artículo 34, relativo a los tiempos de carga y descarga.

VIII) Modificación de diversos apartados del artículo 35, en relación a las reformas de importancia no autorizadas, habiendo cambiado la normativa para incluir la variante de “y afecte gravemente a la seguridad vial”, siendo por ello necesaria la modificación del artículo 35, relativo a la inmovilización de vehículos, donde también se quiere incluir la posibilidad de inmovilizar un vehículo mediante mecanismos físicos “cepo” en el lugar de los hechos, sin que ello suponga un traslado obligatorio al Depósito de Vehículos, así como lo relativo a dispositivos de retención infantil (RSI) y la conducción de vehículos de la clase c o d, careciendo de autorización administrativa.

IX) Modificación del artículo 36, adicionando la opción LL) y creación de un artículo 36 Bis,, referente a la señalización móvil bien sea por desfiles o cabalgatas o

6



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

bien por motivos de obras o podas mediante la cual, se podrá imponer la tasa de grúa correspondiente a aquellos vehículos que estacionen con posterioridad a la colocación de las señales móviles haciendo caso omiso a las mismas, no actuando en aquellos casos en la que los vehículos se encontraran estacionados con anterioridad a la colocación de estas. Para llevar a cabo esta modificación se fija, de igual manera, un protocolo de actuación tendente a objetivar las posibles conductas anómalas por parte de los conductores de los vehículos y sus correspondientes consecuencias. Con la modificación que se propone, quedaría derogado explícitamente el artículo 19.2 de la vigente Ordenanza de Imagen de la Ciudad. Modificación, de igual manera, del texto relativo al artículo 36, para dotar de una mayor seguridad jurídica en cuanto a determinados supuestos de retirada de la grúa, donde una vez levantado por la grúa, el vehículo en cuestión, debe considerarse un enganche efectivamente realizado y será situación definitiva para traslado del mismo al Depósito de vehículos debidamente habilitado donde para su retirada se deberá efectuar el pago de la tasa correspondiente a través del procedimiento legalmente establecido.

X) Modificación del artículo 40.4, ya que el avance de los medios técnicos informáticos permite en la actualidad establecer un control más riguroso, efectivo y respetuoso con la protección de datos y, al mismo tiempo, elimina las molestias que ocasiona a los titulares de vados la renovación de las etiquetas, así como el coste administrativo que puede emplearse en otras tareas. También, se ha de tener en cuenta, los problemas que pueden surgir cuando las pegatinas no han sido entregadas por la Administración en tiempo y forma, por causas diversas y no han podido ser colocadas correctamente en las placas, generando ello un problema a la hora de intervenir la Policía Local, por cuanto que, el vado podría estar al corriente de pago, si bien la señalización queda deficiente en ausencia de tal pegatina.

XI) Modificación del artículo 47.2, en relación con el Régimen Sancionador y en cuanto a los procedimientos administrativos y sus plazos, también la norma ha cambiado. Por ello, el Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, queda derogado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

XII) Creación del Título VI, sobre Vehículos de Movilidad Personal, en base al Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico se propone la creación de un nuevo Título VI dentro de la Ordenanza de Tráfico dedicado a la regulación de los Vehículos de Movilidad Personal (en adelante VMP), ya que si bien, hasta ahora no estaba del todo clarificada su legislación, actualmente y tras algunas modificaciones, se puede regular de una manera mucho más segura y veraz todo lo relacionado con este tipo de vehículos, los cuales son cada vez más numerosos en nuestro municipio. Con ello se pretende favorecer la Seguridad Vial y garantizar la circulación de estos vehículos haciéndola compatible con el resto de los vehículos. Se crea junto este nuevo Título un Cuadro Sancionador que sanciona las diversas infracciones. Con este nuevo título se actualiza nuestra Ordenanza de Tráfico ya que, en el ámbito urbano, el vehículo a motor ya no es el protagonista y ha dado paso a un uso compartido de la vía, donde motocicletas, bicicletas, bicicletas de pedaleo asistido, vehículos de movilidad personal

7



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

y peatones adquieren una mayor importancia. En este sentido, las políticas de movilidad y seguridad vial que desarrollan las administraciones locales cuentan con un objetivo principal: la reducción de la siniestralidad en el ámbito urbano. Así mismo, se refleja los últimos cambios normativos tales como la Instrucción DGT 2019/S-149 TV-108; el Reglamento (UE) n.º 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos y la publicación de la Federación Española de Municipios y Provincias (mediante acuerdo de su Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2018): “Recomendaciones de la FEMP sobre acera y la prioridad peatonal” en las que, entre otras consideraciones, refuerza la acera como espacio del peatón. Se adiciona, además, en la presente ordenanza lo establecido por Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de movilidad personal.

XIII) Derogación de la Disposición Transitoria de la vigente Ordenanza Municipal de Vehículos

XIV) Modificación de la Disposición Derogatoria para derogar los artículos 19 y 48 de la actual Ordenanza de Imagen de la ciudad por cuanto que ambos artículos ya están contemplados en la Ordenanza de Tráfico, objeto de esta modificación. De esta manera, la Ordenanza de Imagen de la Ciudad, quedaría totalmente derogada y cuantas normas de igual o inferior rango se opondrán a la misma.

XV) Modificación de la Disposición Final Primera de la vigente Ordenanza de Tráfico: la presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín Oficial de la Provincia siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

XVI) Derogación de los apartados a) y b) de la Disposición Final Segunda de la vigente Ordenanza de Tráfico.

XVII) Modificación del Anexo II del baremo de infracciones y sanciones de la vigente Ordenanza con el fin de adaptarlos a la normativa sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

XVIII) Creación de un nuevo Anexo III de infracciones y sanciones Vehículos de Movilidad Personal.

Visto informe emitido por el Comisario jefe de la Policía Local en fecha 15 de febrero de 2023 (Sefycu 4156203).

Visto el Informe favorable de la Secretaria General de fecha 15 de febrero de 2023 (Sefycu 4156789).

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO** - Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación cuya redacción consta en el expediente en documento Sefycu nº 4155856.

**SEGUNDO**. - Someter el texto de la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación a información pública y audiencia a los interesados mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal, por plazo de 30 días hábiles, para reclamaciones y sugerencias que serán, en su caso, resueltas por el Pleno municipal. En el caso de que no se hubiera presentado





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza.

**TERCERO.** – Ordenar la publicación del acuerdo definitivo o provisional, elevado a tal categoría, de aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación y el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles, previsto en el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

**CUARTO.-** Publicar en el portal de transparencia, una vez aprobada la modificación, el texto consolidado de la ordenanza.

Intervenciones:

*El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:*

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=4](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=4)

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**4.- INTERVENCIÓN-EXPEDIENTE 1133119C: APROBACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE PORCENTAJE ANUALIDAD 2024 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO REGULADOR SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE COMUNIDAD NAZARET, PROV. ESPAÑA COMPAÑÍA DE JESÚS PARA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO.**

De conformidad con la propuesta del Concejales de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 21 de marzo, en la que **EXPONE:**

En el informe suscrito por la Jefa de Sección de Bienestar Social de 8 de febrero de 2023 (SEFYCU 4144005), se solicita la elevación del porcentaje de la anualidad 2024 del Convenio Regulador de la Subvención prevista nominativamente en el presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, para el desarrollo de los Programas de Intervención Socioeducativa con familias con Menores en Situación de Riesgo, con la Comunidad Nazaret, Provincia de España Compañía de Jesús. Según el referido escrito las anualidades previstas para dicho Convenio son:

- Anualidad 2023: 23.000,00€
- Anualidad 2024: 33.000,00€
- Anualidad 2025: 10.000,00€

Considerando que este Convenio va a iniciarse en el presente ejercicio y se extenderá a ejercicios posteriores, concretamente al ejercicio 2024 y 2025, este gasto puede tramitarse como un gasto de carácter plurianual.

Según el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, limitando esta posibilidad a una serie de supuestos, entre los que se encuentra, en el apartado 2.e) del citado artículo las transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

El apartado 3 del mismo artículo 174 establece para este supuesto una limitación temporal de 4 ejercicios y una limitación cuantitativa por la que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial correspondiente en el año en el que se adquiera el compromiso los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento; en el tercer y cuarto, el 50 por ciento.

Si bien el referido artículo establece también que en casos excepcionales estos porcentajes puedan ser elevados mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

En las anualidades previstas para este Convenio la anualidad del ejercicio 2024 excede de los porcentajes indicados, por lo que se propone la modificación del mismo para el ejercicio 2024.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal nº 30/2023 (SEFYCU 4197672).

Previo deliberación y sin intervenciones, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la elevación del porcentaje de la anualidad 2024, correspondiente al Convenio regulador de subvención nominativa para el desarrollo de las Actividades de Intervención Socioeducativa con Familias con Menores en Situación de Riesgo, con Comunidad Nazaret Provincia de España compañía de Jesús CIF R-0300035C, según lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de tal forma que las anualidades presupuestarias del mismo sean:

- Anualidad 2023: 23.000,00€
- Anualidad 2024: 33.000,00€
- Anualidad 2025: 10.000,00€

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a Comunidad Nazaret Provincia de España compañía de Jesús, y a la Concejalía de Bienestar Social.

*D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), expone el punto que se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:*

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=5](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=5)

**5.- INTERVENCIÓN-EXPEDIENTE 1145773C: APROBACIÓN DE LA ELEVACIÓN DEL PORCENTAJE ANUALIDAD 2024 CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PRECISAN APOYOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS MENORES DE 0 A 3 AÑOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL. EJERCICIO 2023/2024.**

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 21 de marzo, en la que **EXPONE**:

En el escrito del Jefe de Servicio de Bienestar Social de 8 de febrero de 2023 (SEFYCU 4144033), se informa que se va a proponer la aprobación de la "Convocatoria de subvenciones a familias con menores que presentan situaciones de vulnerabilidad social y precisan apoyos específicos para la atención de los menores con edades de 0 a

10



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

3 años en centros de educación infantil. Ejercicio 2023/2024". Según el referido escrito las anualidades previstas para la misma son:

- Anualidad 2023: 20.000,00€
- Anualidad 2024: 62.000,00€

Considerando que esta Convocatoria va a iniciarse en el presente ejercicio y se extenderá al ejercicio 2024, este gasto puede tramitarse como un gasto de carácter plurianual.

Según el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 57.1 y 2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, limitando esta posibilidad a una serie de supuestos, entre los que se encuentra, los gastos de transferencias corrientes derivados de Convocatoria de Subvenciones.

Además, el apartado 3 del mismo artículo 174 establece para este supuesto una limitación temporal de 4 ejercicios y una limitación cuantitativa por la que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial correspondiente en el año en el que se adquiera el compromiso los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento; en el tercer y cuarto, el 50 por ciento.

Si bien el referido artículo establece también que en casos excepcionales estos porcentajes puedan ser elevados mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

En las anualidades previstas para esta Convocatoria la anualidad del ejercicio 2024 excede de los porcentajes indicados, por lo que se propone la modificación del mismo para el ejercicio 2024.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal nº 31/2023 (SEFYCU 4200715).

Previa deliberación y sin intervenciones, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la elevación del porcentaje de la anualidad 2024, correspondiente a "Convocatoria de subvenciones a familias con menores que presentan situaciones de vulnerabilidad social y precisan apoyos específicos para la atención de los menores con edades de 0 a 3 años en centros de educación infantil. Ejercicio 2023/2024", según lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de tal forma que las anualidades presupuestarias del mismo sean:

- Anualidad 2023: 20.000,00 €.
- Anualidad 2024: 62.000,00 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Bienestar Social.

11



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

*D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), expone el punto que se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:*

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=6](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=6)

**6.- CONTRATACIÓN-EXPEDIENTE 510162J: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CONSERV01/14.**

De conformidad con la propuesta presentada del Concejal Delegado de contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 21 de marzo, en la que **EXPONE**:

QUE mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre de 2022, se acordó la incoación de expediente de resolución del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), por incumplimiento reiterado y grave de la obligación que le impone el apartado 20 PCJA, configurada expresamente como causa de resolución, así como de carácter esencial, conforme al artículo 223.h) y f) Texto Refundido Ley Contratos Sector Público, RDL 3/2011 (TRLCSF). Así mismo, por no haber repuesto la garantía parcialmente incautada, conforme al artículo 99.2 RDL 3/2011 TRLCSF.

Otorgando audiencia al concesionario Hotel Valencia Colón 32 S.L. (antes Josector Juan Luis S.L.), por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, así como a la entidad avalista Banco Santander, S.A. (C.I.F. A-39000013).

Solicitado informe a Registro de Entrada (Civic) respecto de la presentación de alegaciones por Banco Santander, S.A., se ha informado con fecha 10/11/22 de la no presentación de alegaciones.

Por su parte, el concesionario Hotel Valencia Colón 32 S.L. ha presentado escrito de alegaciones con fecha 31/10/22 (nº 44910).

QUE conforme al artículo 191.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al haberse producido oposición por parte del contratista a la resolución, será preceptivo el dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, en la Comunidad Valenciana, el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

Así mismo, conforme al artículo 114 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa de aplicación, la resolución se adoptará previo informe de la Secretaría y de la Intervención.

QUE se ha emitido informe por el Jefe de Servicio de Contratación sobre las alegaciones presentadas:

“Entrando en el contenido de las alegaciones, la alegante afirma haber presentado la documentación a que viene obligada por el apartado 20 de los pliegos

12



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

administrativos, afirmando haber cumplido su deber de información y “constar debidamente presentada la correspondiente información contable de la gestión del servicio mediante instancias presentadas en sede electrónica, sin que hasta la fecha el Ayuntamiento haya puesto reparos a la información y datos facilitados”. No resulta creíble tal afirmación, pues de un mero contraste con el expediente resulta tanto la falta de presentación de documentación, como los reiterados requerimientos del Ayuntamiento para que atendiese su obligación. En modo alguno puede decirse que el Ayuntamiento haya tenido una actitud pasiva, que permita al concesionario decir que no tenía constancia de su falta.

Así, cuando mediante documento de entrada nº 4579 de 24/02/2022, la mercantil registró instancia adjuntando “documentación económica del velódromo para su supervisión y posterior análisis conjuntamente”, se informó por quien suscribe que la documentación aportada no cumple con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas (PCJA ), siendo manifiestamente insuficiente, por lo que mediante escrito de Alcaldía de fecha 31/5/22 se le comunicó que “debe presentarse por la mercantil HOTEL VALENCIA COLON Nº 32 SL (CIF: B53043048), de conformidad con los dos requerimientos efectuados por Decreto-Resolución de Alcaldía Nº 770 de 20/02/2021 y Decreto-Resolución de Alcaldía Nº 2621 de 16/06/2021, la documentación de los ejercicios 2015 y 2016 completa, que abarquen la totalidad de la concesión, así como la documentación de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, acompañada de un informe de revisión de los estados económicos financieros, del inventario y de la plantilla de personal realizado por auditor independiente propuesto por el Ayuntamiento, y contratado por el concesionario a su cargo, en los términos del apartado 20 de los pliegos administrativos rectores del contrato.”

Igualmente, mediante escrito de fecha 22/4/21 se le comunicó lo siguiente:

“Mediante decreto-resolución nº 770 de 20/2/2021 se le requirió como adjudicataria del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), para que presente la documentación y revisión de los ejercicios 2015 y 2016 completas, que abarquen la totalidad de la concesión, y la documentación y revisión de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 en los términos del apartado 20 de los pliegos administrativos rectores del contrato. Así mismo, se le otorgó audiencia por plazo de quince días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga, sin que durante el mismo haya manifestado alegación alguna. Por la Concejalía de Hacienda se le propuso en 2017 una terna para la selección por su parte de auditor a los efectos arriba indicados, a contratar a su cargo, compuesta por los siguientes: -AUGE AUDITORES SLP, c/Madrid 20 Bajo 03690 San Vicente del Raspeig. - ASSET CONSULTORES, c/Pintor Sorolla 15-17 ent C. 03690 San Vicente del Raspeig. - INTERSIGMA AUDITORES S.L. c/San Francisco 23 2º A 03001 Alicante. Se le requiere para que indique cuál de ellos ha elegido como auditor, recordándole así mismo que conforme al apartado 20 de los pliegos administrativos rectores del contrato, el concesionario está obligado a presentar, en contabilidad separada, antes del 31 de mayo de cada año la documentación requerida y que constituye causa de resolución del contrato el incumplimiento grave y reiterado por el concesionario de esta obligación de proporcionar información.”

13



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

Sirvan estos escritos (y los decretos a los que hacen referencia) como demostración de que el Ayuntamiento no ha cejado en su intento de que el concesionario cumpliera con su obligación, dándole por tanto varias oportunidades de reconducir su actuación sin que haya aportado la documentación necesaria para conocer el balance económico de la concesión, y si el Ayuntamiento tiene derecho o no al reequilibrio a su favor.

Debe recalarse que la obligación del apartado 20 incumplida, expresamente incluida como causa de resolución (será causa de resolución del contrato el incumplimiento grave y reiterado por el concesionario de esta obligación de proporcionar información”), no es una mera obligación formal, sino que a través de dicha información es como se puede conocer el balance económico de la concesión y la necesidad de reestablecer el equilibrio económico, bien a favor del concesionario, bien a favor del Ayuntamiento. De la única información disponible, ejercicio 2015, ya se deduce un derecho de reequilibrio a favor del Ayuntamiento, conforme a los términos contractuales, por lo que no disponer del resto de ejercicios y de una información completa, veraz y contrastada a través del informe de auditoría, impide al Ayuntamiento ejercer sus derechos, hurtando así unos recursos económicos que se podrían asignar a la satisfacción del interés público.

Resultaría muy fácil para el alegante respaldar su afirmación de que ha aportado la documentación necesaria aportando copia de la misma, o simplemente haciendo referencia a fechas y números de registro de entrada. No lo ha hecho, pretendiendo haberlas aportado en papel en las reuniones de la comisión de seguimiento, esto es, de un modo informal y que no permite su constancia (no hay referencias al respecto en las actas de las sesiones). Y realiza esta afirmación no atendiendo a los diferentes requerimientos, sino cuando el Ayuntamiento, dando por irreconducible la situación, no le queda sino optar por iniciar el procedimiento de resolución contractual.

Igualmente irreconducible, es la situación respecto de la reposición de la garantía parcialmente incautada. Suponiendo la falta de reposición de la garantía una causa de resolución, conforme al artículo 99.2 Del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que podríamos calificar de mecánica y prácticamente automática, el Ayuntamiento ha intentado en reiteradas ocasiones que el concesionario presentara la garantía (desde el propio acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de octubre de 2021 al requerimiento mediante Decreto-Resolución Nº 837 de 22/02/2022), sin que sean admisibles excusas al respecto basadas en la actual coyuntura económica, ni considerarlo como un “mero retraso” transcurrido un año. Máxime cuando a fecha actual se sigue sin cumplir con la obligación de reponer la garantía, postergándola de forma indefinida.

Por otra parte, en sus alegaciones indica lo siguiente: “En otro orden de cosas, desde el inicio de la gestión del servicio la forma de retribución de la compareciente prevista en los pliegos sufrió una modificación, alterando la economía del contrato, pasando de percibir el precio del servicio directamente de los usuarios a percibir un importe fijo mensual como contraprestación a la cesión de uso de las instalaciones a terceros”. Con esta mención pretende justificar que no ha “escamoteado ingresos”, al provenir la facturación e ingresos del concesionario del subarriendo de las distintas instalaciones que forman parte del complejo deportivo.

14



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

Lo que está haciendo el alegante es reconocer él mismo que concurre otra causa de resolución contractual, ya apuntada en el informe de Secretaría de fecha 26/11/2019 de forma indiciaria, a la vista del emitido por Intervención de fecha 29/3/2018 sobre la documentación del ejercicio 2015. En el que se apuntaba que, a tenor de la documentación presentada, la actividad del concesionario se limitaba a subcontratar la gestión de dichas instalaciones deportivas. Extremo que se ve confirmado por el propio alegante. En este sentido, el apartado 11 in fine del Pliego de Cláusulas Administrativas indica que la subcontratación queda sometida a lo dispuesto en el artículo 227 TRLCSP, requiriendo conforme al Pliego de Condiciones Técnicas, de la previa autorización municipal. Conforme al artículo 289 TRLCSP, la subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias, tal y como viene definidas en el apartado 4 PCT.

La actuación del concesionario sería totalmente opuesta y contraria a dicha cláusula, que no hace sino reproducir los términos del artículo 289 TRLCSP. Se ha producido una subcontratación total, con lo que el concesionario incumple su obligación principal, que es la gestión del complejo deportivo por sí mismo. Debe calificarse de incumplimiento de una obligación esencial, tanto por el contenido de la cláusula, como por ser traslado de una prohibición legalmente establecida.

Por último, en el trámite de audiencia se queja de que el Ayuntamiento no haya tenido en cuenta la ruptura sustancial que viene produciéndose en la economía del contrato, haciendo referencia al ejercicio 2021 y a la situación derivada de la pandemia del Covid-19. Respecto de esto último, el concesionario no ha hecho uso de los mecanismos arbitrados mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, por lo que en este trámite de audiencia no puede contemplarse dicho aspecto, ajeno al presente expediente de resolución contractual. En cuanto a la alegada ruptura de la economía del contrato, podría apreciarse o no, precisamente, en base a la documentación económica que debía presentar el concesionario y cuyo incumplimiento da lugar al presente expediente de resolución, por lo que la mera alegación, sin respaldo documental y en este trámite de audiencia, carece de efectos sobre el hecho de que haya incumplido sus obligaciones de información.

Por todo lo anterior, es opinión de quien suscribe que deben desestimarse las alegaciones presentadas y proceder a la resolución del contrato por las causas indicadas, incumplimiento de la obligación del apartado 20 PCJA, y no reposición de la garantía parcialmente incautada. A las que se añade el incumplimiento manifiesto del apartado 11 PCJA y artículo 289 TRLCSP, como obligación esencial de gestión del complejo deportivo.

Por último, se reitera de nuevo las consecuencias de la resolución: El artículo 225 TRLCSP establece:

***“3. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.*”**

15



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

**4. En todo caso el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida.”**

Es constatable que la resolución se produce por incumplimiento achacable al concesionario y de su exclusiva responsabilidad, por lo que debe calificarse de incumplimiento culpable y dar lugar a la exigencia de responsabilidades sobre la garantía definitiva y, adicionalmente, a la exigencia de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración que se acrediten.

Debe tenerse en cuenta así mismo lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas: “21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato podrá extinguirse, además de por las causas previstas en el presente Pliego y en el de Condiciones Técnicas, por alguna de las causas de resolución de los arts. 223 y 286 y concordantes del TRLCSP, regulándose sus efectos en los artículos 225 y 288. La resolución del contrato por causas imputables al contratista determinará en todo caso la incautación de la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización procedente por daños y perjuicios.

A la finalización del contrato, por el transcurso del plazo establecido o por producirse resolución, la administración podrá efectuar por sí misma, en caso de que no la efectúe voluntariamente el extinto concesionario, la recuperación de las instalaciones mediante el ejercicio de la potestad administrativa de recuperación de bienes y desahucio a tenor de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, o normativa que lo sustituya.”

Con ocasión de la recuperación del bien, los servicios técnicos municipales deberán dejar constancia del estado de las instalaciones, y en caso de que no se hallen en estado adecuado y deban efectuarse reparaciones o puestas a punto, éstas correrán de cargo del concesionario. Así se establece en el apartado 19 PCJA in fine que indica que la reversión al Ayuntamiento deberá producirse en adecuadas condiciones de conservación y funcionamiento. En el mismo sentido, el apartado 15 PCT detalla que las instalaciones, inversiones y equipamientos deberán devolverse en perfectas condiciones de funcionamiento y conservación. Y respecto de las segundas (mejoras e inversiones), sin derecho del concesionario a indemnización o compensación por ellas.

Así mismo, puesto que ya se detectó respecto de las cuentas del ejercicio 2015 un derecho del Ayuntamiento de restablecimiento del equilibrio económico a su favor, una vez resuelto el contrato, se iniciará el proceso de determinación de la indemnización procedente por daños y perjuicios, debiendo tenerse en cuenta dicho aspecto, esto es, los derechos económicos que correspondan al Ayuntamiento por el restablecimiento del equilibrio económico a su favor en los términos pactados contractualmente, y demás que sean pertinentes.”

QUE se ha emitido por el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana Dictamen nº 094/2023, de 8 de febrero, cuya conclusión es que procede la resolución del contrato de concesión de servicio público para la gestión de la instalación deportiva Complejo Deportivo Sur de San Vicente del Raspeig, adjudicado a la mercantil Josector Juan Luis S.L., actualmente Hotel Valencia Colon 32 S.L., con fundamento en los artículos 223.h y 99.2 del TRLCSP 3/2011.

16



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

Asimismo, se ha emitido informe de Secretaría favorable a la resolución del contrato (14/2/23). Y se ha fiscalizado favorablemente por Intervención (2023/0060 de 21/02/23).

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	16 (PSOE/EUPV/PODEM/Cs)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	7 (COMPROMÍS/PP/VOX)
Ausentes .....	1 (PSOE)
Vacante.....	1

-----  
Total nº miembros.....25

=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Acordar la resolución del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), por los siguientes motivos:

- incumplimiento reiterado y grave de la obligación que le impone el apartado 20 PCJA, configurada expresamente como causa de resolución, así como de carácter esencial, conforme al artículo 223.h) y f) del Texto Refundido Ley Contratos Sector Público, RDL 3/2011 (TRLCSP).

- no haber repuesto la garantía parcialmente incautada, conforme al artículo 99.2 RDL 3/2011 TRLCSP.

- haber incumplido la obligación esencial de gestión del complejo deportivo fijada en el apartado 11 PCJA y artículo 289 TRLCSP, al haberse producido una subcontratación total.

**SEGUNDO:** Incautar la garantía constituida, por concurrir causa de resolución imputable al contratista, conforme a la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas y artículo 225 TRLCSP.

Para ello, aprobar la liquidación nº 167277, por importe de 112.459,27 euros, a nombre de Banco Santander, S.A. (C.I.F. A-39000013), en concepto de incautación garantía restante por resolución del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14).

**TERCERO:** Acordar la exigencia al concesionario de los daños y perjuicios producidos en lo que excedan del importe de dicha garantía. Los daños y perjuicios se determinarán una vez recuperada la posesión del bien y determinado su estado de conservación y funcionamiento. Incluirán, así mismo los derechos económicos que correspondan al Ayuntamiento por el restablecimiento del equilibrio económico a su favor en los términos pactados contractualmente, y demás que sean pertinentes.

**CUARTO:** Instar a los Servicios Técnicos Municipales y Supervisión Municipal del contrato para la recuperación y toma de posesión de las instalaciones del Complejo

17



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

Deportivo Sur mediante el ejercicio de la potestad administrativa de recuperación de bienes y desahucio reconocida en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y a los efectos de la determinación de los daños y perjuicios producidos. Autorizar al Alcalde a tomar las disposiciones necesarias al efecto.

**QUINTO:** Notificar al concesionario Hotel Valencia Colón 32 S.L. este acuerdo.

**SEXTO:** Notificar al avalista Banco Santander, S.A. este acuerdo con el documento de la liquidación, y requerirle de ingreso en los plazos que se indican en la misma.

**SÉPTIMO:** Comunicar este acuerdo al Consell Jurídic Consultiu de la Comunidad Valenciana en el plazo de quince días siguientes a su adopción, conforme al artículo 6 del Decreto 138/1996, de 16 de julio, del Gobierno Valenciano.

**OCTAVO:** Comunicar a Intervención, Deportes y Arquitectura, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

Intervenciones:

*El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:*

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=7](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=7)

**7.- CONTRATACIÓN-EXPEDIENTE 1098094F: DESESTIMACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 30/11/22 Y CONTRA LA LIQUIDACIÓN Nº 166574 EN CONCEPTO DE “SALDO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS SITO BAJO EL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL”. (EXPTE. CO15/15).**

De conformidad con la propuesta del Concejal de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 21 de marzo, en la que **EXPONE:**

QUE el Ayuntamiento Pleno, con fecha 30 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo con la siguiente parte dispositiva:

“PRIMERO.- Llevar a puro y debido efecto la sentencia 334/2017 del Juzgado contencioso-administrativo nº 3 de Alicante, que desestima el recurso contencioso-administrativo 151/2016, interpuesto por Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. y declara la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado: acuerdo Pleno de 21-12-2015, que liquida la CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS SITO BAJO EL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (exp.CO 15/05) en un importe de 1.918.728,86 € a favor del municipio

SEGUNDO.- Ejecutar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de diciembre de 2015, por el que se fijó el saldo resultante de la liquidación de la CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS SITO BAJO EL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (Exp. CO 15/05), en un importe de 1.918.728,86 euros a favor del Ayuntamiento, que debe abonar la mercantil Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A, acordando la exigencia de dicho saldo.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

Esta resolución se adopta una vez devenida firme la sentencia desestimatoria del recurso de casación interpuesto por la citada mercantil (sentencia del Tribunal Supremo nº 545/2022), con lo que se ha confirmado el citado acuerdo, una vez agotadas todas las instancias en la jurisdicción contencioso-administrativa, y se ha levantado la suspensión de su ejecutividad.

TERCERO.- Aprobar la liquidación nº 166574, por importe de 1.918.728,86 euros, a nombre de Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (CIF: A-03174455) en concepto de "saldo resultante de la liquidación del contrato de CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS SITO BAJO EL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (Exp. CO 15/05) que debe abonar el concesionario al Ayuntamiento".

CUARTO.- Notificar al interesado, con requerimiento de ingreso en los plazos que se indiquen en la liquidación.

QUINTO.- Comunicar a Intervención, Tesorería y Asesoría Jurídica, a los oportunos efectos. "

QUE practicada la correspondiente notificación con fecha 19/01/23, se ha interpuesto recurso de reposición por la mercantil Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. con fecha 20/02/23, tanto contra el acuerdo Plenario (nº RGE 5832/2023) como contra la liquidación (nº RGE 5835/2023).

QUE se ha emitido informe jurídico por el T.A.G. de Contratación de fecha 28/01/23, en el que se indica que los recursos han sido interpuestos en tiempo y forma, conforme al artículo 30.4 y 30.5 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y que dado que los motivos alegados en ambos recursos son los mismos, son objeto de respuesta conjunta:

"Los argumentos aducidos por el recurrente pretenden que se vuelva a tratar aspectos y argumentos que ya han sido resueltos previamente, y que ya han sido objeto de resoluciones judiciales, por lo que deben ser objeto de desestimación. Incluso alega la existencia de cosa juzgada, cuando precisamente la vía judicial se ha agotado, en su contra, habiéndose desestimado por el Tribunal Supremo el recurso de casación que había interpuesto.

Debe recordarse de nuevo que el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de diciembre de 2015, que fijó el saldo resultante de la resolución por renuncia unilateral del concesionario de la CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS SITO BAJO EL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (Exp. CO 15/05), en 1.918.728,86 euros a favor del Ayuntamiento, fue impugnado en vía contencioso-administrativa por el concesionario. Tras sucesivas instancias desestimatorias, favorables al Ayuntamiento (sentencia 334/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Alicante, procedimiento ordinario 151/2016, sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana nº 330/2019 desestimatoria del recurso de apelación nº 1154/2017), por el Tribunal Supremo se ha dictado sentencia nº 545/2022, indicando no ha lugar al recurso de casación interpuesto (nº 7652/2019) por el concesionario, habiéndose dictado diligencia de fecha 5/10/22 declarando la firmeza de la resolución.

19



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

Por lo que el acuerdo impugnado, tal y como en él se indica, se adoptó una vez devenida firme la sentencia desestimatoria del recurso de casación interpuesto por la citada mercantil (sentencia del Tribunal Supremo nº 545/2022), con lo que se ha confirmado el citado acuerdo, una vez agotadas todas las instancias en la jurisdicción contencioso-administrativa, y se ha levantada la suspensión de la ejecutividad del acto.

Ejecutividad que se mantiene y que permite la exigencia de la liquidación, pues si bien el Tribunal Supremo ha comunicado la intención del recurrente Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. de interponer recurso de amparo ante el TC contra la sentencia que resuelve la casación, no se tiene constancia de que por dicho Tribunal se haya acordado medida cautelar de suspensión. El propio recurrente solo lo plantea como una mera posibilidad, lo que es indicativo que actualmente se mantiene la ejecutividad del acto.

Por supuesto, y como no puede ser de otro modo, si el Tribunal Constitucional acordara la suspensión, se procedería ipso facto a la suspensión conforme a lo que acordase. Pero actualmente el acto mantiene su ejecutividad, por lo que debe desestimarse igualmente ese motivo de impugnación.

Por otra parte, es cierto que la sentencia 367/17, dictada en el recurso contencioso administrativo nº 654/2016 por el Juzgado de lo Contencioso administrativo n.º 4 de Alicante, declaró nulo de pleno derecho, por incompetencia manifiesta de la Junta de Gobierno para adoptarlo, el acuerdo que aprobó la Liquidación n.º 88388, por importe de 1.918.728,86 euros, en concepto de “saldo resultante de la liquidación del contrato de concesión de aparcamiento subterráneo de vehículos bajo nuevo equipamiento municipal (exp. CO 15/05).

Dicha sentencia fue ejecutada por el Ayuntamiento, anulando la indicada liquidación, y es precisamente por ello por lo que ahora la liquidación se ha aprobado por acuerdo Plenario, como órgano competente. Por lo que no puede apreciarse el motivo de nulidad por falta de competencia.

Desestimados los anteriores motivos, debe denegarse igualmente la solicitud de suspensión del Acuerdo impugnado.

Por lo que es opinión de quien suscribe que debe desestimarse los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo Plenario de 30/11/22 y contra la liquidación nº 166574 y denegarse la suspensión solicitada. “

QUE así mismo, se ha emitido informe por la Secretaria Municipal, de fecha 01/03/23, por el que se emite nota de conformidad al anterior informe, no obstante, aprecia en dicho informe omisión sobre el argumento utilizado por el recurrente para impugnar la liquidación solicitando su nulidad, motivando la falta de competencia material y la omisión del procedimiento legalmente establecido, por lo que se complementa el informe anterior:

“El recurrente motiva que “el ayuntamiento ha empleado un procedimiento que no es válido para el cobro de la indemnización por daños y perjuicios, al ejercer las prerrogativas que le atribuye el art. 2.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL. Se alega que la indemnización reclamada por el Ayuntamiento en concepto de saldo resultante de la liquidación del contrato no tiene naturaleza de ingreso de derecho público, por lo que el ayuntamiento no puede exigir su pago con el procedimiento

20



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

previsto en el Reglamento General de Recaudación y que así lo indicó el TSJCV en sentencia firme de 8 de septiembre de 2020 (Rec 192/2018) cuando anuló la liquidación que fue aprobada por acuerdo de JGL por incompetencia manifiesta de la JGL para adoptar ese acuerdo, lo que motivó que sea ahora el Pleno, como órgano competente, el que apruebe la liquidación correspondiente que ha sido impugnada y exija su ingreso en los plazos correspondientes.

La sentencia mencionada por el recurrente literalmente dice: “ El acuerdo por el que se fija la indemnización resultante de una resolución contractual no tiene naturaleza tributaria ni constituye una prestación patrimonial de carácter público ya que se trata en su caso de una indemnización de daños y perjuicios derivada del cumplimiento de un contrato, y ello con independencia de que uno de los contratantes sea ente de derecho público con potestad para ejecutar de forma forzosa sus propios actos e iniciar la vía de apremio”. En ningún caso el tribunal afirma, como dice el recurrente, que la indemnización resultante de una resolución contractual, no sea un ingreso “de derecho público”, sino que dice que no tiene naturaleza de “tributo” ni de “prestación patrimonial de carácter público” a lo que nada hay que objetar. Para determinar si un ingreso es o no de derecho público, hay que analizar el régimen jurídico aplicable al ingreso, es decir, la norma que produce u origina el ingreso. No cabe ninguna duda de que la indemnización por daños y perjuicios impuestos al contratista por incumplimiento culpable del mismo es una prestación o ingreso de derecho público porque el origen del ingreso lo es por aplicación de una norma administrativa de derecho público (no privado), concretamente el art. 266.4 del RD-legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se prueba el TRLCAP (norma aplicable al caso que nos ocupa). Así lo ha manifestado expresamente el TS en su sentencia 545/2022 de 9 de mayo, por la que declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por la mercantil, cuando dice: “En fin, a modo de recapitulación y para no incurrir en reiteraciones innecesarias, la procedencia de la indemnización de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento parte de la premisa de que nos encontramos en un caso de resolución del contrato por causa imputable al concesionario; encontrando tal indemnización respaldo normativo directo en el artículo 266.4 Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto-legislativo 2/2000 de 16 de junio [ (...) ]4. Cuando el contrato se resuelva por causa imputable al concesionario, le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar al órgano de contratación de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan el importe de la garantía incautada”. Y en cuanto a las concretas partidas indemnizables y su cuantificación, debe estarse a los datos y pruebas que ya fueron tomados en consideración por el Ayuntamiento, cuya valoración por el Juzgado, ratificada luego en la sentencia que resolvió el recurso de apelación, no puede ser revisada ahora en casación.”

Por todo ello, siendo el origen de la indemnización el TRLCAP, nos encontramos ante un supuesto de los previstos en el art. 2.1 del TRLHL que dispone que la hacienda de las entidades locales estará constituida por los siguientes recursos: ” h) Las demás prestaciones de derecho público” ostentando por tanto, el ayuntamiento para su cobranza conforme al art. 2.2 TRLHL, las prerrogativas establecidas legalmente para la hacienda del Estado, y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

21



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

Procede por lo tanto desestimar las pretensiones del recurrente en todos sus puntos.

Así mismo el recurrente no acredita la interposición del recurso de amparo ante el TC que fue anunciada ante el TS, según diligencia de ordenación de 18.10.2022, ni le consta a este ayuntamiento tal interposición de recurso con la petición de medida cautelar de la suspensión del acto, a los efectos de que por el ayuntamiento se estime la petición de suspensión de la liquidación impugnada hasta que se pronuncie el TC en el citado recurso de amparo. Tampoco se aprecia por este motivo infracción del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, que por otra parte ha dejado claro también el propio TS en su auto de 13 de septiembre de 2022 desestimando el incidente de nulidad de actuaciones promovido por la mercantil recurrente alegando vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva. “

Prevía deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Desestimar los recursos de reposición interpuestos por Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (CIF: A-03174455) contra el acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2022, por el que se lleva a puro y debido efecto la sentencia 334/2017 del Juzgado contencioso-administrativo nº 3 de Alicante, que desestima el recurso contencioso-administrativo 151/2016, interpuesto por Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. y declara la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado: acuerdo Pleno de 21-12-2015, que liquida la CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS SITO BAJO EL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (exp.CO 15/05) en un importe de 1.918.728,86 € a favor del municipio (RGE nº 5832/2023 de 20/2/23), y contra la liquidación nº 166574, por el citado importe de 1.918.728,86 € (nº RGE 5835/2023 de 20/2/23).

**SEGUNDO.-** Denegar la suspensión solicitada.

**TERCERO.-** Notificar al interesado.

**CUARTO.-** Comunicar a Intervención, Tesorería y Asesoría Jurídica, a los oportunos efectos.

Intervenciones:

*El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:*

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo\\_v&topic=8](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo_v&topic=8)

**8.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO-EXPEDIENTE 1147490M: 8ª RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 31-12-2022**

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Asesoría Jurídica y Patrimonio, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 21 de marzo, en la que **EXPONE**:

Desde el ejercicio 2014 el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento viene gestionándose a través de la aplicación informática GPA, que enlaza la gestión patrimonial con la contabilidad. Desde entonces cada año se han venido aprobando las oportunas rectificaciones anuales.





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

Por acuerdo plenario de 27-04-2022 se aprobó la 7ª rectificación, correspondiente al ejercicio 2021 (01-01-2021 a 31-12-2021) con un valor neto antes de dotación amortización de 119.684.790,38 €.

Se ha elaborado rectificación correspondiente al ejercicio 2022 para reflejar las vicisitudes de los bienes y derechos en ese periodo, conforme ordena el art. 33 del Reglamento de Bienes de Las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 (RB en lo sucesivo). Ahora, el expediente se somete a aprobación de la Corporación.

Previa deliberación y sin intervenciones, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de la 8ª rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a fecha 31 de diciembre de 2022, tal y como consta en el expediente electrónico 1147490M, que arroja el siguiente resumen:

INVENTARIO	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto Antes de dotación amortización	Dotación amortización	Valor Neto
A 31-12-2021	199.872.110,13	80.187.319,75	119.684.790,38	5.431.909,37	114.252.881,01
Altas en 2022	2.709.217,21				
Bajas en 2022					
<b>A 31-12-2022</b>	<b>202.581.327,34</b>	<b>85.619.229,12</b>	<b>116.962.098,22</b>	<b>5.067.054,95</b>	<b>111.895.043,27</b>

**SEGUNDO.-** Remitir copia de la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Generalitat.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y a los Centros Gestores a los efectos oportunos.

#### TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

**9.- TRANSPORTES-EXPEDIENTE 972772Y: TOMA DE RAZÓN DEL NUEVO AGENTE ENCARGADO PARA LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MOBILIS ORO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO (SISTEMA TAM).**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Transportes, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras en su sesión de 21 de marzo, en la que **EXPONE**:

Con fecha 16/01/2023 (RE 1646) se presenta comunicación al Ayuntamiento por Subús Grupo de Transporte SL, indicando lo siguiente:

“1. Que el 23 de noviembre de 2022 el Excmo. Ayuntamiento de Alicante adjudicó a Subús Grupo de Transporte, S.L. el contrato de servicios de la “Red de ventas y distribución de los títulos de viaje del Sistema Integrado Transporte Alicante Metropolitano (Sistema TAM) y digitalización de los medios de pago”, expediente 65/22, formalizando el correspondiente contrato administrativo con fecha 16 de diciembre de 2022. En consecuencia, desde el 1 de enero de 2023, fecha en la que se inició el servicio, el nuevo Agente Encargado para la Venta y Distribución de Títulos de Transporte Válidos en el TAM es Subús Grupo de Transporte, S.L.





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

2. Que las facturas por los usos registrados de estos bonos en los operadores de transporte del sistema TAM serán facturados a este Ayuntamiento mensualmente por Subus Grupo de Transporte, S.L. Igualmente las gestiones y las facturas relacionadas con la personalización de estos bonos serán realizadas por Subus Grupo de Transporte, S.L.”.

Se aporta posteriormente contrato suscrito por Subus Grupo de Transporte, S.L. con el Ayuntamiento de Alicante, según adjudicación de su JGL de 23/11/2022, en el que se incluyen las siguientes prestaciones:

- La gestión de la fabricación y personalización de tarjetas Móviles.
- La comercialización de los títulos de transporte en el ámbito del TAM y la atención al cliente en las oficinas del TAM.
- La gestión del centro de gestión SCGA.
- Homologación nuevos proveedores.
- La gestión económica del sistema tarifario coordinado.
- El cálculo de los saldos de remuneración.
- La justificación y cobro de la parte subvencionada por las distintas administraciones.
- El pago a los distintos operadores de los saldos correspondientes a los títulos validados en su servicio.

Se ha emitido informe jurídico favorable de 07/03/2023 del Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo (Sefycu 4192175) indicando que:

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2010 (DOGV de 09/04/2010) se constituyó el ámbito integrado de transporte de Alicante, conformado por los municipios de Alicante, Sant Joan d'Alacant, Mutxamel, El Campello y Sant Vicent del Raspeig.

El art. 3 de la Ley 6/2011, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, delimita las competencias en materia de transporte público entre la Generalitat, indicando que serán ejercidas bajo el principio general de la colaboración administrativa, de manera que la acción conjunta de las diversas administraciones tenga como fruto ofrecer al ciudadano un sistema integrado de transportes, tanto en lo referente a la planificación de las infraestructuras y los servicios, como en los aspectos relacionados con la intermodalidad, la información, la tarificación y la coordinación de itinerarios y horarios.

La implantación del TAM ha sido, desde 1999, el instrumento de coordinación entre el Ayuntamiento de Alicante y la Generalitat, con proyección a los municipios limítrofes, incluido San Vicente del Raspeig. El último Acuerdo de Cooperación entre ambas administraciones es el suscrito en octubre de 2022, siendo el marco tarifario el aprobado por Orden 4/2022 (DOGV 16/06/2022), con sucesivas alteraciones, por las reducciones propiciadas desde el Gobierno del Estado y el de la Comunidad Valenciana.

En el citado Acuerdo de Cooperación se acuerda que el Ayuntamiento de Alicante actúe como agente encargado de la expedición, venta y distribución de los títulos de transporte integrados en el sistema TAM. Para cuya gestión se ha designado a Subus Grupo de Transporte, S.L. (anteriormente cumplía esta prestación Masatusa, del mismo grupo), que ejerce en exclusiva como agente de estas funciones.

En el TAM, conforme el Convenio, junto con los títulos de viaje generales y el abono violeta, existen los de uso por determinados colectivos (escolares, residentes,

24



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

jubilados, jóvenes), señalando que, a estos efectos, cualquier administración podrá acordar subvenciones específicas a determinados colectivos.

En el caso de San Vicente del Raspeig, la subvención específica por la implantación de un título de transporte dirigido a determinados colectivos, en lo que afecta al TAM, es actualmente la tarjeta Móvilis bono oro, para personas mayores que reúnan los requisitos para la expedición del Carnet oro, operativo desde 2012, y la subvención al billete correspondiente a las líneas integradas en el sistema TAM se contemplaba inicialmente en el Convenio suscrito entre las empresas LA ALCOYANA SL y MASATUSA y el Ayuntamiento de San Vicente, el 26 de Diciembre de 2013 (aprobado por el Pleno de 20 de Diciembre de 2013), sobre transporte urbano, que desde la adjudicación del Servicio municipal únicamente ha tenido vigencia respecto al sistema TAM. Está entre las previsiones de la Corporación está extender la subvención al billete a otros colectivos (jóvenes) y modificar el carnet oro, según consta en el Plan Normativo anual 2023.

Con base en el citado Convenio (cláusulas 7ª y 9ª y anexos 3 y 4) y en los acuerdos de coordinación por la inclusión en el ámbito integrado de transporte, se han venido realizando los pagos de subvención a los títulos propios de transporte dentro del TAM, conforme a las aplicaciones presupuestarias aprobadas y que en el corriente ejercicio son 32.4411.47202 (subvención Bono Carné Oro) y 32 4411 47201 (liquidación de bonos).

Dado el peculiar funcionamiento del ámbito integrado de transporte de Alicante, en el que está incluido San Vicente, que carece de ente gestor con personalidad jurídica propia, la regulación del sistema integrado de transporte (TAM) se acuerda entre la Generalitat, actualmente a través de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad y el Ayuntamiento de Alicante que representa o lidera, por su peso demográfico y por su aportación económica todo el ámbito comarcal, "en beneficio de las personas usuarias de los servicios de transporte público del ámbito integrado de transportes de Alicante", que como se ha indicado incluye a San Vicente del Raspeig.

Por tanto, teniendo en cuenta este contexto, el nuevo Agente Encargado para la Venta y Distribución de Títulos de Transporte Válidos en el TAM designado por el Ayuntamiento de Alicante, Subus Grupo de Transporte, S.L., debe ser también el referente del Ayuntamiento de San Vicente, al no poder ser otro dada la naturaleza y estructura actual del sistema TAM.

El reconocimiento de derechos a determinado colectivo, de subvención a la tarjeta móvilis oro, publicitado en la web, ha sido reconocido por las sucesivas aplicaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno. La continuidad de este derecho requiere el mantenimiento de la subvención al billete, y consiguientemente el pago correspondiente al operador del sistema, que ha pasado a ser Subus Grupo de Transporte, S.L., subrogándose en la posición que tenían LA ALCOYANA SL y MASATUSA, sin perjuicio de la suscripción de un nuevo acuerdo de cooperación o convenio de colaboración, con la inclusión de nuevos títulos de integración, conforme prevé el art. 39.2 de la Ley 6/2011, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

Previa deliberación y sin intervenciones, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

25



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

**PRIMERO.-** Tomar razón que el nuevo Agente Encargado para la Venta y Distribución de Títulos de Transporte Válidos en el Sistema Integrado de Transporte TAM es Subus Grupo de Transporte, S.L. reconociéndole como operador del sistema, subrogado en la posición que tenían LA ALCOYANA SL y MASATUSA en el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de 26 de Diciembre de 2012 (aprobado por Pleno de 20 de Diciembre de 2013), que se ratifica, y efectuando al mismo los pagos que correspondan por la subvención al billete a los títulos propios de transporte (móvilis oro), dentro del TAM, con cargo a las aplicaciones presupuestarias aprobadas.

**SEGUNDO.-** Notificar el anterior Acuerdo a las empresas interesadas, y comunicarlo a la Intervención municipal y al Servicio de Infraestructuras.

*El Sr. Alcalde, expone el punto que se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:*

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=10](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=10)

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

**10. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.**

No se presentan asuntos.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**11.- EXPEDIENTE 1136890P: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 22/2023 DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2/2012 (4T-2022).**

Se da cuenta del informe de Intervención nº 22 de 16 de febrero de 2023, en el que se concluye que con referencia a 31 de diciembre de 2022, el presupuesto en ejecución del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig:

1. Cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.
2. El nivel de deuda viva es 0 euros.

3. No se evalúa el cumplimiento de la Corporación de la Regla del gasto de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**12.- EXPEDIENTE 1145082R: DACIÓN DE CUENTA DECRETO Nº 1122 DE 9 DE MARZO DE 2023 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2022.**

*“Se ha confeccionado la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 y 192 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicha Ley en materia de Presupuesto.*

*Dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora, según Informe de Intervención nº 27/2023 de 8 de marzo de 2023. (SEFYCU 4195699)*



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

La Base 39 de la Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Es por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante este mi decreto,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2022 del Ayuntamiento cuyo resumen es el siguiente:

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

a.-	Derechos Reconocidos Netos	(+)	50.074.737,31€
b.-	Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	41.508.801,90 €
d.-	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (a – b)</b>	(-)	<b>8.565.935,41€</b>
e.-			
f.-	<b>Ajustes:</b>	(+)	134.279,06 €

	Desviaciones Positivas de Financiación	(+)	190.847,58 €
--	--	-----	--------------

	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f)</b>		<b>12.925.450,74 €</b>
--	--	--	------------------------

**B) REMANENTE DE TESORERÍA:**

1.-	<b>Fondos Líquidos</b>		<b>38.684.217,28 €</b>
2.-	<b>Derechos Pendientes de Cobro</b>		<b>5.448.921,74 €</b>
	* De presupuesto corriente	(+)	4.334.773,94 €
	* De presupuesto cerrado	(+)	1.068.118,39 €
	* De operaciones no presupuestarias	(+)	46.029,41 €
3.-	<b>Obligaciones Pendientes de Pago</b>		<b>3.828.030,98 €</b>
	* Del presupuesto corriente	(+)	493.153,00 €
	* Del presupuesto cerrado	(+)	16.122,77 €
	* De operaciones no presupuestarias	(+)	3.318.755,21 €
4.-	<b>Partidas Pendientes de aplicación</b>		<b>-4.661,35 €</b>
	* Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	12.019,77 €
	* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(+)	7.358,42 €
			<b>40.300.446,69 €</b>
I.-	<b>Remanente líquido de Tesorería (1+2-3+4)</b>		
II.-	<b>Saldos de dudoso cobro</b>	(-)	<b>803.211,75 €</b>
III.-	<b>Exceso de financiación afectada</b>	(-)	<b>982.086,78 €</b>
IV.	<b>Remanente de Tesorería Total (I-II-III)</b>		<b>38.515.148,16 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de la liquidación del Presupuesto General de la entidad, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

27



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

**TERCERO.-** *Dar cuenta del Informe de Intervención nº 28/2023 (SEFYCU 4195716) sobre la estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y la regla de gasto con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General ejercicio 2022.*

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**13.-** EXPEDIENTE 1149069E: **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 28/2023 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022.**

Se da cuenta del informe de Intervención nº 28/2023, de 8 de marzo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y de la sostenibilidad financiera, con motivo de la Liquidación del Presupuesto General 2022 que consta en el expediente con Sefycu nº 4195716.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**14.-** EXPEDIENTE 1148479K: **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN Nº 36/2023 SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS E INFORME DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA. EJERCICIO 2022.**

Se da cuenta del informe anual de Intervención nº 36/2023, de 15 de marzo de resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, principales anomalías detectadas en materia de ingresos e informes de omisión de la función interventora, con Sefycu nº 4209386.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**15.-** EXPEDIENTE 1148488Y: **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN Nº 37/2023 SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.**

Se da cuenta del informe anual de Intervención nº 37/2023, de 14 de marzo sobre los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija. Ejercicio 2021, con nº SEFYCU: 4207365.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**16.-** EXPEDIENTE 1148393Q: **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 35/2023 DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES A 31/12/2022.**

Se da cuenta del informe de Intervención nº 35/2023, de 14 de marzo de seguimiento de inversiones financieramente sostenibles a 31/12/2022, con nº SEFYCU: 4206796.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**17.-**EXPEDIENTE 1148703X: **DACIÓN DE CUENTA DECRETO Nº 1194 DE 14 DE MARZO DE 2023 DE APROBACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2024-2026.**

28



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

“El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de diciembre de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012 establece que

*“1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.*

*2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:*

*a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas administraciones públicas.*

*b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*

*c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

*3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.”*

Visto el Informe de la Interventora Municipal nº 34/2023 (SEFYCU: 4204278) de 13 de marzo de 2023, se procede a aprobar el marco presupuestario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para los ejercicios 2024-2026.

Es por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante este MI DECRETO

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el Marco Presupuestario de esta entidad para el periodo 2024-2026 cuyo contenido resumido por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

ESTADO DE INGRESOS	2024	2025	2026
1. Impuestos directos	19.419.042,79	19.629.486,33	19.842.605,07
2. Impuestos indirectos	1.126.400,00	1.146.675,20	1.167.315,35
3. Tasas y otros ingresos	5.833.029,37	5.879.693,60	5.926.731,16
4. Transferencias corrientes	20.609.347,28	21.067.312,30	21.535.521,60
5. Ingresos patrimoniales	286.509,29	291.666,46	296.916,46
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>47.274.328,73</b>	<b>48.014.833,89</b>	<b>48.769.089,64</b>
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	590.601,52	0,00	0,00
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>47.864.930,25</b>	<b>48.014.833,89</b>	<b>48.769.089,64</b>
8. Activos financieros	1,00	1,00	1,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos financieros</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>47.864.931,25</b>	<b>48.014.834,89</b>	<b>48.769.090,64</b>

**ESTADO DE GASTOS**

ESTADO DE GASTOS	2024	2025	2026
------------------	------	------	------

29



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

1. Gastos de personal	20.357.741,21	20.683.465,07	21.014.400,51
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.607.241,06	21.637.603,11	21.983.804,76
3. Gastos financieros	53.543,20	54.399,89	55.270,29
4. Transferencias corrientes	3.526.120,41	3.582.538,33	3.639.858,94
<b>Gastos corrientes</b>	<b>44.544.645,88</b>	<b>45.958.006,41</b>	<b>46.693.334,50</b>
6. Inversiones reales	3.302.505,37	2.038.764,00	2.057.402,64
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos no financieros</b>	<b>47.847.151,25</b>	<b>47.996.770,41</b>	<b>48.750.737,14</b>
8. Activos financieros	17.780,00	18.064,48	18.353,50
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos financieros</b>	<b>17.780,00</b>	<b>18.064,48</b>	<b>18.353,50</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>47.864.931,25</b>	<b>48.014.834,89</b>	<b>48.769.090,64</b>

**SEGUNDO:** Aprobar el contenido de los formularios a remitir al Ministerio de Economía y Hacienda F.2.1 (SEFYCU: 4203065), F.2.2 (SEFYCU: 4203099), F.2.3 (SEFYCU: 4203134), F.2.4 (SEFYCU: 4203141) y F.2.5 (SEFYCU: 4203148) que se adjuntan como anexos.

**TERCERO:** Remitir la información anteriormente aprobada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**CUARTO:** Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

**QUINTO:** Publicar el presente acuerdo en la página web municipal."

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**18.- EXPEDIENTE 1149182M: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 39/2023 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, NIVEL DE DEUDA Y VALORACIÓN DE LA REGLA DE GASTO CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4.2023.1.I.**

Se da cuenta del Informe de Intervención nº 39/2023, de 15 de marzo de estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y valoración de la regla de gasto con motivo de la modificación de crédito 4.2023.1. IC, con nº SEFYCU: 4209730.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**19.- EXPEDIENTE 1144722R: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS EN 2020 POR LAS ENTIDADES LOCALES POR LA COVID-19.**

Se da cuenta del Informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de las subvenciones y ayudas concedidas en 2020 por las Entidades Locales por razón de la COVID-19 de fecha 02.03.2023 (CSV: KUAA 44PF NR2L LY93 HZ9A).

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**20.- EXPEDIENTE 1150127Z: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS SOBRE EL ENTORNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG 2019-2021.**

Se da cuenta del Informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas sobre el entorno de control del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2019-2021 de fecha 15.03.2023 (CSV: KUAA 7LA2 NPV7 Z74N RH4T).

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**21.- EXPEDIENTE 1143900A: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 8 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2023**

30



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

Del 8 de febrero al 13 de marzo, se han dictado 600 decretos, numerados correlativamente del 585 al 1184, son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
585	2023-02-08	DECRETO COMPROMISO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARÍA PROYECTOS IVACE 2023	COMERCIO
586	2023-02-08	RESOLUCIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO	SERVICIOS SOCIALES
587	2023-02-08	DECRETO INCOACIÓN IU 13/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
588	2023-02-08	DECRETO APROBACIÓN SOLICITUD IVACE 2023	COMERCIO
589	2023-02-08	DECRETO INCOACIÓN IU 12/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
590	2023-02-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ BALMES Nº 21	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
591	2023-02-08	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
592	2023-02-08	DECRETO MC 02.2023-1G	INTERVENCIÓN
593	2023-02-08	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES VIVERO DE EMPRESAS: FEBRERO 2023	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
594	2023-02-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ VILLAFRANQUEZA Nº 30	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
595	2023-02-08	DELEGACIÓN DE FUNCIONES BODA 25 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 18:00	SECRETARÍA
596	2023-02-08	DECRETO MODIFICACIÓN COMPROMISO MODIF. PRESUPUESTARIA IVACE	COMERCIO
597	2023-02-08	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 46/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
598	2023-02-08	DECRETO MODIF. RESOL. 588 SOLICITUD AYUDAS IVACE 2023	COMERCIO
599	2023-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 45 Y DEVOLUCIÓN DE TASA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
600	2023-02-09	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS-CONTRATOS (Q/2023/43)	INTERVENCIÓN
601	2023-02-09	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2023/45)	INTERVENCIÓN
602	2023-02-09	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2023/44)	INTERVENCIÓN
603	2023-02-09	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 14 DICIEMBRE 2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SVR	INTERVENCIÓN
604	2023-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA MEDIANTE CORTE DE TRÁFICO EN C/ PINTOR PICASSO Nº 13	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
605	2023-02-09	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ ALFONSO XIII Nº 44	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
606	2023-02-09	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA C.I ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2023	SECRETARÍA COMISIÓN

31



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
			INFORMATIVA DE ALCALDÍA
607	2023-02-09	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA C.I HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 14 DE FEBRERO DE 2023	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
608	2023-02-09	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA C.I SERVICIOS AL CIUDADANO DE 14 DE FEBRERO DE 2023	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
609	2023-02-09	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA C.I TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE 14 DE FEBRERO DE 2023	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
610	2023-02-09	CORRECCIÓN ERROR MATERIAL, AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ CAPITÁN TORREGROSA Nº 28	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
611	2023-02-09	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ SAN PABLO Nº 75 A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
612	2023-02-09	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA 13/23	SANIDAD
613	2023-02-09	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCED. REINTEGRO (SIUSS 3741)	SERVICIOS SOCIALES
614	2023-02-09	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCED. REINTEGRO (EXP 9878)	SERVICIOS SOCIALES
615	2023-02-09	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCED. REINTEGRO (SIUSS 10494)	SERVICIOS SOCIALES
616	2023-02-09	RESOLUCIÓN CONCESIÓN PEIS CTV 31/01	SERVICIOS SOCIALES
617	2023-02-09	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
618	2023-02-09	RESOLUCIÓN. DEVOLUCIÓN BAJA ACTIVIDAD DEPORTIVA	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
619	2023-02-09	RESOLUCIÓN. DEVOLUCIÓN BAJA ACTIVIDAD DEPORTIVA	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
620	2023-02-09	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
621	2023-02-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
622	2023-02-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
623	2023-02-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
624	2023-02-09	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
625	2023-02-09	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
626	2023-02-09	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
627	2023-02-09	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
628	2023-02-09	RESOLUCIÓN. DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO INSTALACIÓN DEPORTIVA	ADMINISTRACIÓN DEPORTES

32



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
629	2023-02-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
630	2023-02-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
631	2023-02-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
632	2023-02-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
633	2023-02-09	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
634	2023-02-09	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
635	2023-02-09	DECRETO/ADJ CONCIERTO CARGO DE LA A.M. TOSSAL	CULTURA
636	2023-02-09	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE 31 STEPS SALA MULTIUSOS EDIF. ROCÓDROMO	DEPORTES
637	2023-02-09	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1123088W: CONTRATO MENOR SERVICIOS FEDERADOS BMX	DEPORTES
638	2023-02-09	DECRETO/ ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ENMARCACIÓN NOMBRAMIENTOS OFICIALES REINAS Y CORTES DE HONOR FIESTAS PATRONALES 2023	FIESTAS
639	2023-02-09	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA GRA - ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE SL	FIESTAS
640	2023-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP LO 110/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
641	2023-02-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 4/23 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169185	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
642	2023-02-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 107/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169186	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
643	2023-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 45/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
644	2023-02-09	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP LO 156/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
645	2023-02-09	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 3/CONTINUIDAD DE CONTRATO DIC. 22 SERV. MTO INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN SV	INTERVENCIÓN
646	2023-02-09	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ GENERAL IBÁÑEZ Nº 17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
647	2023-02-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ TORRES QUEVEDO Nº 9 Y DEVOLUCIÓN DE TASA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
648	2023-02-10	DECRETO PAGO TGSS ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN ABRIL 2019 EMPRESA 4	RECURSOS HUMANOS
649	2023-02-10	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DA 579 DE 07.02.2023	RECURSOS HUMANOS





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
650	2023-02-10	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DA 574 DE 07.02.2023	RECURSOS HUMANOS
651	2023-02-10	MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL DIARIA	RECURSOS HUMANOS
652	2023-02-10	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
653	2023-02-10	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
654	2023-02-10	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
655	2023-02-10	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
656	2023-02-10	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
657	2023-02-10	DECRETO/ ADJ. CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREMIOS CONCURSO CARNAVAL 2023	FIESTAS
658	2023-02-10	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2023/42)	INTERVENCIÓN
659	2023-02-10	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Nº 16 ENERO 2023 LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES	DEPORTES
660	2023-02-10	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
661	2023-02-10	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
662	2023-02-10	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CAMINO DE LOS URBANOS Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
663	2023-02-10	RESOLUCIÓN CONCESIÓN EH CTV 31/01	SERVICIOS SOCIALES
664	2023-02-10	DECRETO PRODUCTIVIDAD NÓMINA FEBRERO 2023	RECURSOS HUMANOS
665	2023-02-10	CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL COLECTIVO DE POLICÍA LOCAL 2023	RECURSOS HUMANOS
666	2023-02-10	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2023/46)	INTERVENCIÓN
667	2023-02-10	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 112/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169187	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
668	2023-02-10	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1131155Z: RECONOCIMIENTO POLICÍA LOCAL	ALCALDÍA
669	2023-02-10	APROBACIÓN MODIFICACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
670	2023-02-10	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 13 01 2023.	POLICÍA.SANCIÓNES
671	2023-02-10	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20 01 2023.	POLICÍA.SANCIÓNES
672	2023-02-10	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 27 01 2023.	POLICÍA.SANCIÓNES

34



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
673	2023-02-10	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 03 02 2023. 2022.	POLICÍA.SANCCIONES
674	2023-02-10	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
675	2023-02-10	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
676	2023-02-10	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
677	2023-02-10	RESOLUCIÓN DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
678	2023-02-10	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1124937N: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REPARACIÓN -	ARQUITECTURA PÚBLICA
679	2023-02-13	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 25/2023I	URBANISMO - ACTIVIDADES
680	2023-02-13	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO 1132857N: PUBLICIDAD ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	DEPORTES
681	2023-02-13	DECRETO INCOACIÓN EXPEDIENTE CSUM03/23	CONTRATACIÓN
682	2023-02-13	RESOLUCIÓN DE LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN PLAZO PARA RESOLVER	CONTRATACIÓN
683	2023-02-13	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
684	2023-02-13	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
685	2023-02-13	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
686	2023-02-13	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
687	2023-02-13	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP LO 163/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
688	2023-02-13	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE FEBRERO DE 2023	SECRETARÍA JGL
689	2023-02-13	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN PROCED. REINTEGRO (EXP 6885)	SERVICIOS SOCIALES
690	2023-02-13	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN APROB JUSTIF Y RECON. OBLIGACIÓN DE AYUDAS DE GUARDERÍA (EXP 3/23-G)	SERVICIOS SOCIALES
691	2023-02-13	INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR	SANIDAD
692	2023-02-13	DECRETO_SANCIONADOR	SANIDAD
693	2023-02-13	SANCIONADOR_OPERACIÓN_BAJA	SANIDAD
694	2023-02-13	NOMBRAMIENTO ASESOR MÉDICO TRIBUNAL CALIFICADOR	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
695	2023-02-14	DECRETO APLAZAMIENTO LIQ.166565	TESORERÍA
696	2023-02-14	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL TASA O.V.P. EN C/ PINTOR PICASSO Nº 13	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
697	2023-02-14	RESOLUCIÓN CAMBIO DE FECHAS DE O.V.P. EN C/ ALICANTE Nº 21	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
698	2023-02-14	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
699	2023-02-14	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES

35



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
700	2023-02-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR PARA RESTOS DE PODA EN C/ SAN BERNARDO Nº 20	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
701	2023-02-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. ALMÀSSERA PASAJE HACIA C/ RÍO ALGAR	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
702	2023-02-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR TRABAJOS EN CT DE IBERDROLA EN LA C/ ALFONSO XIII Nº 51	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
703	2023-02-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 45	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
704	2023-02-14	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR OBRAS CONSTRUCCIÓN DE HOTEL EN C/ AEROPLANO Nº 6	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
705	2023-02-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ DOCTOR FLÉMING Nº 60	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
706	2023-02-14	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ENRIC VALOR Nº 25 Y DEVOLUCIÓN EXCESO DE TASA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
707	2023-02-14	DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 29/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
708	2023-02-14	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 17 DE FEBRERO DE 2023	SECRETARÍA JUNTA DE PORTAVOCES
709	2023-02-14	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN DE PROC. DE REINTEGRO (SIUSS 8079))	SERVICIOS SOCIALES
710	2023-02-14	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN DE PROC. DE REINTEGRO (SIUSS 11030)	SERVICIOS SOCIALES
711	2023-02-14	DECRETO DE ALCALDÍA PARA CONCESIÓN DE TARJETA DE ARMAS DE LA CATEGORÍA 4ª	POLICÍA.JEFATURA
712	2023-02-14	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
713	2023-02-14	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
714	2023-02-14	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
715	2023-02-14	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1127553X: REPARACIÓN TARJETAS DE SONIDO ATRIUM	RADIO
716	2023-02-14	RES.ADJ.EXP.1132558Y: CONTRATO MENOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES DEL CPD EN 2023	INFORMÁTICA
717	2023-02-14	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO POR NO SUBSANACIÓN	DEPORTES
718	2023-02-14	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO POR NO SUBSANACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
719	2023-02-14	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO POR NO SUBSANACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
720	2023-02-14	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO POR NO SUBSANACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
721	2023-02-14	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO POR NO SUBSANACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
722	2023-02-14	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO POR NO SUBSANACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES

36



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
723	2023-02-14	RESOLUCIÓN. DEVOLUCIÓN BAJA ACTIVIDAD DEPORTIVA	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
724	2023-02-14	RES.ADJ.EXP. 1134264R: CONTR. MENOR REVISIÓN Y MANTENIMIENTO SAIS DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	INFORMÁTICA
725	2023-02-14	ACTUALIZACIÓN REGISTRO PERSONAL AUTORIZADO PARA UTILIZACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS (74ª MOD.)	SECRETARÍA
726	2023-02-14	DECRETO DEVOLUCIÓN PAGO INDEBIDO DR 29/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
727	2023-02-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 7/23 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169569	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
728	2023-02-14	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
729	2023-02-14	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPEDIENTE 1135474Y (REF. TESORERÍA 02/23)	TESORERÍA
730	2023-02-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 8/23 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169570	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
731	2023-02-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 114/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169572	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
732	2023-02-15	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1134412Y: RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA PROCESO SE -	RECURSOS HUMANOS
733	2023-02-15	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN DE PROC. DE REINTEGRO (SIUSS 7043)	SERVICIOS SOCIALES
734	2023-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ GENERAL IBÁÑEZ Nº 17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
735	2023-02-15	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 12207	SERVICIOS SOCIALES
736	2023-02-15	DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 47/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
737	2023-02-15	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1126165T: MEDALLAS CORPORACIÓN MUNICIPAL - ABBE GLOB	ALCALDÍA
738	2023-02-15	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP 136/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
739	2023-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVENIDA DE LA LIBERTAD Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
740	2023-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ALFONSO XIII Nº 58	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
741	2023-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ BRETÓN DE LOS HERREROS Nº 36	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
742	2023-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN JOSÉ Nº 48	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
743	2023-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 20	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

37



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 71



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
744	2023-02-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LA HUERTA Nº 136	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
745	2023-02-16	DESISTIMIENTO SOLICITUD INSCRIPCIÓN PMH	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
746	2023-02-16	DESISTIMIENTO SOLICITUD BAJA EN PMH	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
747	2023-02-16	DECRETO RESOLUCIÓN PAGO FRANQUICIA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
748	2023-02-16	DECRETO RESOLUCIÓN RRP. 45/22 (DESISTIMIENTO)	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
749	2023-02-16	DECRETO RESOLUCIÓN PAGO FRANQUICIA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
750	2023-02-16	DECRETO RESOLUCIÓN PAGO FRANQUICIA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
751	2023-02-16	DECRETO CONCESIÓN VADO 3018	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
752	2023-02-16	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1132411T: C.MENOR CAMPAÑA PUBLICITARIA 2023 - EDITOR	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
753	2023-02-16	DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 57/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
754	2023-02-16	DECRETO/ADJ. CONCIERTO A CARGO DE LA CANTANTE CARMEN LILLO	CULTURA
755	2023-02-16	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
756	2023-02-16	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN AVDA. LIBERTAD, 9, L1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
757	2023-02-16	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1128610P: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ORLAS C -	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
758	2023-02-16	RESOLUCIÓN APROBACIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO	SERVICIOS SOCIALES
759	2023-02-17	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2023/50)	INTERVENCIÓN
760	2023-02-17	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2023/49)	INTERVENCIÓN
761	2023-02-17	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2023/48)	INTERVENCIÓN
762	2023-02-17	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR PLATAFORMA TIPO TIJERA EN OBRAS C/ AEROPLANO Nº 6 .	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
763	2023-02-17	DECRETO AUTORIZACIÓN ASISTENCIA "DÍA DE LA RADIO"	RECURSOS HUMANOS

38



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
764	2023-02-17	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ JÁVEA, 7, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
765	2023-02-17	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
766	2023-02-17	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
767	2023-02-17	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
768	2023-02-17	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
769	2023-02-17	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
770	2023-02-17	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
771	2023-02-17	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN DE PROC. DE REINTEGRO (SIUSS 10494)	SERVICIOS SOCIALES
772	2023-02-17	RESOLUCIÓN BAJA DE PARARIN 2266	PARARIN
773	2023-02-17	RESOLUCIÓN BAJA DE PARARIN 7001	PARARIN
774	2023-02-17	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 22 DE FEBRERO DE 2023	SECRETARÍA PLENO
775	2023-02-17	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCED. REINTEGRO (EXP 12038)	SERVICIOS SOCIALES
776	2023-02-17	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCED. REINTEGRO (EXP 4838)	SERVICIOS SOCIALES
777	2023-02-17	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROC. DE REINTEGRO (SIUSS 8813)	SERVICIOS SOCIALES
778	2023-02-17	DECRETO ADJUDICAC. CONTRATO 1130534M: MENOR SERVICIOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. TALLERES DE AJEDREZ	EDUCACIÓN
779	2023-02-17	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA DEL - 4º TRIMESTRE 2022	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
780	2023-02-17	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EN C/ REYES CATÓLICOS Nº 36	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
781	2023-02-17	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ MAYOR, 98, LOCAL 13/14/15	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
782	2023-02-17	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR COLOCACIÓN DE CANALÓN DE AGUAS PLUVIALES EN AVDA. LIBERTAD Nº 78-BW 19	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
783	2023-02-17	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ CALDERÓN DE LA BARCA Nº 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
784	2023-02-17	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE FECHAS DE CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. ALMÀSSERA.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
785	2023-02-20	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1127352R: C.MENOR.- SUMINISTRO MATERIAL DE FARMAC -	TALLER EMPLEO
786	2023-02-20	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN DE PROC. DE REINTEGRO (SIUSS 10419)	SERVICIOS SOCIALES
787	2023-02-20	BIENESTAR SOCIAL. RESOL DE RECTIF DE RESOLUC 520 DE FIN PROC DE REINT Y APROB LIQUID (SIUSS 3317)	SERVICIOS SOCIALES

39



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
788	2023-02-20	DECRETO/RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 1133002P: CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTAS EN PARQUES	PARQUES Y JARDINES
789	2023-02-20	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE FEBRERO DE 2023	SECRETARÍA JGL
790	2023-02-20	DECRETO INCOACIÓN IU 14/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
791	2023-02-20	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 110/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169614	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
792	2023-02-20	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 250/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
793	2023-02-20	DECRETO/ ADJ. ZARZUELA A CARGO DE LA ASOCIACIÓN LIRIC - ASOCIACION LIRICO POÉTICA MARIANO PEREZ PIC	CULTURA
794	2023-02-20	RESOLUCIÓN INADMISIÓN SOLICITUD	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
795	2023-02-20	RESOLUCIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN SGP	DEPORTES
796	2023-02-20	RESOLUCIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN ISO	DEPORTES
797	2023-02-20	RESOLUCIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN JSO	DEPORTES
798	2023-02-20	CANON 10ª MENSUALIDAD DE LA 1ª ANUALIDAD BAR-RESTAURANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
799	2023-02-20	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN CGR	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
800	2023-02-20	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN CSM	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
801	2023-02-21	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q-2023-54)	INTERVENCIÓN
802	2023-02-21	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2023/53)	INTERVENCIÓN
803	2023-02-21	RESOLUCIÓN INSTALACIÓN ESPEJO SVER22.2022	POLICÍA. TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
804	2023-02-21	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUC FIN PROCED. DE REINTEGRO (SIUSS 10371)	SERVICIOS SOCIALES
805	2023-02-21	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN DE PROC. DE REINTEGRO (SIUSS 10796)	SERVICIOS SOCIALES
806	2023-02-21	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN DE APROB. JUSTIFIC. Y ANULACIÓN DE REINTEGRO (SIUSS 10902)	SERVICIOS SOCIALES
807	2023-02-21	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS MODALIDAD C "DOMINGO DE RAMOS"	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
808	2023-02-21	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 35/20 BIS	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS

40



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
809	2023-02-21	DECRETO INCOACIÓN IU 16/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
810	2023-02-21	DECRETO INCOACIÓN IU 15/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
811	2023-02-21	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP MR 99/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
812	2023-02-21	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1134968W: CONTRATO SERVICIOS PUBLICITARIOS EN PRE -	JUVENTUD
813	2023-02-21	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1135010D: CONTRATO SERVICIOS PUBLICITARIOS EN PRE -	JUVENTUD
814	2023-02-21	RESOLUCIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CD SPORTING SV	DEPORTES
815	2023-02-21	RES.ADJ.EXP. 1136073E: MANT. SIST.GESTIÓN COLAS CIVIC DE 1 MAY A 31OCT 2023 Y SUM. PACKS SMS	INFORMÁTICA
816	2023-02-21	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN INICIO PROCED. REINTEGRO (EXP 5384)	SERVICIOS SOCIALES
817	2023-02-21	RES.ADJ.EXP. 1136108D: INSTALACIÓN CABLEADO RED EN SALA DE CONTROL DEL PARKING - DELFOS SIST. INF	INFORMÁTICA
818	2023-02-21	RESOLUCIÓN. DEVOLUCIÓN BAJA ACTIVIDAD DEPORTIVA JCMN	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
819	2023-02-21	RESOLUCIÓN. DESISTIMIENTO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
820	2023-02-21	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1128314D: DETALLES INSTITUCIONALES 2023	ALCALDÍA
821	2023-02-21	DECRETO 4º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 78/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
822	2023-02-22	DECRETO_SANCIONADOR	SANIDAD
823	2023-02-22	APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG A LA CÁTEDRA UNIVERSIDAD-EMPRESA (CÁTEDRA ENIA)	ALCALDÍA
824	2023-02-22	RESOLUCIÓN ALTA EN PMH	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
825	2023-02-22	RESOLUCIÓN ALTA EN PMH	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
826	2023-02-22	RESOLUCIÓN. DESISTIMIENTO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
827	2023-02-22	DECRETO INCOACIÓN EXPEDIENTE CSERV07/23	CONTRATACIÓN
828	2023-02-22	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 731/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS

41



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
829	2023-02-22	DECRETO INCOACIÓN IU 17/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
830	2023-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR EXPTE. 1130228M: SERVICIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA AQUI 8M	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
831	2023-02-22	DECRETO NÓMINA FEBRERO 2023	RECURSOS HUMANOS
832	2023-02-22	DECRETO 4º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 69/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
833	2023-02-22	AUTORIZACIÓN VEHÍCULOS MÁS DE 12,5 TN	POLICÍA. TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
834	2023-02-22	RESOLUCIÓN ARCHIVO RECLAMACIÓN CONSUMO	CONSUMO
835	2023-02-22	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 48/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
836	2023-02-22	DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 26/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
837	2023-02-22	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN AAT	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
838	2023-02-22	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 32 ENERO 22 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN SVR	INTERVENCIÓN
839	2023-02-22	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN AVDA. ANCHA DE CASTELAR, 189, L-1A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
840	2023-02-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN SUPERMERCADO DE MERCADONA DE C/ BRONCE Nº 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
841	2023-02-22	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
842	2023-02-22	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (ADO) AGUAS	DEPORTES
843	2023-02-22	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ ALFONSO XIII Nº 44	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
844	2023-02-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN ISIDRO, FRENTE Nº 30	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
845	2023-02-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ESPERANZA Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
846	2023-02-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ENRIC VALOR Nº 25	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
847	2023-02-22	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. DE BARCELONA Nº 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
848	2023-02-22	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1136128F: CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE ESTERILLAS -	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
849	2023-02-23	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 54/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS

42



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
850	2023-02-23	DECRETO DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 49/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
851	2023-02-23	DECRETO INCOACIÓN IU 19/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
852	2023-02-23	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUC. APROB. JUSTIF Y RECONOC. OBLIGAC. DE AYUDAS DE GUARDERÍA (EXP 4/23-G)	SERVICIOS SOCIALES
853	2023-02-23	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 1130537Q: SUMINISTRO FLORES GALA DE LA MUJER. 8 DE MARZO.	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
854	2023-02-23	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1131388Y: CONTRATO MENOR SUMINISTRO 6 RAMOS FLORES	MAYOR
855	2023-02-23	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7215	PARKING
856	2023-02-23	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE PARQUIN	PARKING
857	2023-02-23	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
858	2023-02-23	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2247	PARKING
859	2023-02-23	DECRETO DE TRASLADO	CEMENTERIO
860	2023-02-23	DECRETO DE TRASLADO	CEMENTERIO
861	2023-02-23	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
862	2023-02-23	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CSERV06/23	CONTRATACIÓN
863	2023-02-23	DECRETO INCOACIÓN CSERV05/23	CONTRATACIÓN
864	2023-02-23	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1134824W: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REALIZ -	TURISMO
865	2023-02-23	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ENRIC VALOR Nº 25	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
866	2023-02-23	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ GENERAL IBÁÑEZ Nº 17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
867	2023-02-23	DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FACTURAS POR NO SER CONFORMES FRAS. REGS. 2022/3728 Y 3729	INTERVENCIÓN
868	2023-02-23	DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FACTURA POR NO SER CONFORME FRA. REG. 2023/220	INTERVENCIÓN
869	2023-02-23	DECRETO DEVOLUCIÓN GARANTÍAS ACOPIOS 3 CO15/18	CONTRATACIÓN
870	2023-02-23	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ECHEGARAY Nº 12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
871	2023-02-23	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN JOSÉ CON AVDA. LIBERTAD	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
872	2023-02-23	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JACINTO BENAVENTE Nº 40	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
873	2023-02-23	AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA LIMPIEZA DE SOLAR EN LA C/ JAIME I	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
874	2023-02-23	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ AEROPLANO Nº 6	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
875	2023-02-23	SANCCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCCIONADOR 10 02 2023.	POLICÍA.SANCCIONES
876	2023-02-23	DECRETO DE ALCALDÍA PARA CONCESIÓN DE TARJETA DE ARMAS DE LA CATEGORÍA 4ª	POLICÍA.JEFATURA

43



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
877	2023-02-23	DECRETO DE ALCALDÍA PARA CONCESIÓN DE TARJETA DE ARMAS DE LA CATEGORÍA 4ª J.A.G.A	POLICÍA.JEFATURA
878	2023-02-23	DECRETO DE ALCALDÍA PARA CONCESIÓN DE TARJETA DE ARMAS DE LA CATEGORÍA 4ª, J.A.G	POLICÍA.JEFATURA
879	2023-02-24	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN LTG	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
880	2023-02-24	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN ES	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
881	2023-02-24	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN MPJC	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
882	2023-02-24	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2023/64)	INTERVENCIÓN
883	2023-02-24	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2023/63)	INTERVENCIÓN
884	2023-02-24	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2023/62)	INTERVENCIÓN
885	2023-02-24	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 17 02 2023..	POLICÍA.SANCIONES
886	2023-02-24	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1129434J: C.MENOR.- ALQUILER DE AUTOBÚS (DIRECT X -	TALLER EMPLEO
887	2023-02-24	23.02.22 RESOLUCIÓN	TESORERÍA
888	2023-02-24	BIENESTAR SOCIAL.RESOLUCIÓN FIN PROC. DE REINTEGRO (EXP 11061))	SERVICIOS SOCIALES
889	2023-02-24	BIENESTAR SOCIAL. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN TOTAL DE PEIS (EXP 03/23-PF)	SERVICIOS SOCIALES
890	2023-02-24	DECRETO CONVOCATORIA JURADO CALIFICADOR PREMIOS VII GALA DE LA MUJER 2023	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
891	2023-02-24	CERTIFICACIÓN Nº 4 - OBRAS MEJORA BARRIO LOS MANCHEGOS	INTERVENCIÓN
892	2023-02-24	DECRETO INCOACIÓN CSERV08/23	CONTRATACIÓN
893	2023-02-24	23.02.24 RESOLUCIÓN	TESORERÍA
894	2023-02-24	DECRETO SEGUROS SOCIALES ENERO 2023	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
895	2023-02-24	DECRETO CONCESIÓN VADO 3090	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
896	2023-02-24	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 24/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169880	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
897	2023-02-24	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION FMF	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
898	2023-02-24	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION MTCA	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
899	2023-02-24	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 34/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169882	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS

44



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
900	2023-02-24	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN LA C/ CUBA Nº 3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
901	2023-02-24	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ JOAQUÍN BLUME, 21	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
902	2023-02-24	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ MAYOR, 25, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
903	2023-02-24	RESOLUCIÓN. DEVOLUCIÓN BAJA ACTIVIDAD DEPORTIVA JJCM	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
904	2023-02-27	DECRETO INCOACIÓN IU 20/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
905	2023-02-27	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE RESOLUCIÓN EXPTE CAE01/21	CONTRATACIÓN
906	2023-02-27	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MES DE MARZO EXPLOTACIÓN LOCAL SUMA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
907	2023-02-27	ARRENDAMIENTO MES DE MARZO VIVIENDA PZA. SANTA FAZ	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
908	2023-02-27	RESOLUCIÓN INADMISIÓN SOLICITUD PRESENTACIÓN PRESUPUESTO Y PROGRAMA ANUAL ACTIVIDADES 2023	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
909	2023-02-27	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN AVDA. LIBERTAD, 20, L1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
910	2023-02-27	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3089	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
911	2023-02-27	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3071	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
912	2023-02-27	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE MARZO DE 2023	SECRETARÍA JGL
913	2023-02-27	DECRETO DE TRASLADO	CEMENTERIO
914	2023-02-27	DECRETO INCOACIÓN IU 21/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
915	2023-02-27	DECRETO INCOACIÓN IU 20/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
916	2023-02-27	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 96/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169889	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
917	2023-02-27	RES.ADJ.EXP. 1135492Y: SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL ELECTRÓNICO - DELFOS SIST. INF.	INFORMÁTICA
918	2023-02-27	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION JLLA	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
919	2023-02-27	RESOLUCIÓN. EXENCIÓN/BONIFICACIÓN PAA	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
920	2023-02-27	RESOLUCIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN JPS	DEPORTES
921	2023-02-27	DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DACI DEL PLAN ANTIFRAUDE AYTO SAN VICENTE RASPEIG	SECRETARÍA

45



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JQC HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
922	2023-02-27	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN CRTA. DE AGOST, 23-25, L-3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
923	2023-02-28	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1134893Q: DIARIO DE ALICANTE CAMPAÑAS INSTITUCIÓN -	COMUNICACIÓN
924	2023-02-28	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFIC, REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
925	2023-02-28	RESOLUCIÓN CONCESIÓN PEIS CTV 15/02	SERVICIOS SOCIALES
926	2023-02-28	DECRETO ADJUD.1131189X:CONTRATO MENOR SERVICIOS.DISEÑO E IMPRESIÓN CARTELES ACTOS IGUALDAD.8M Y 28J	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
927	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 102/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
928	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 89/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
929	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 51/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
930	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP 25/2023I	URBANISMO - ACTIVIDADES
931	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 50/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
932	2023-02-28	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN REPRESENTACIÓN ASOCIACIÓN VECINOS EL GANTXO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
933	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 40/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
934	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 85/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
935	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 13/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
936	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 126/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
937	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 873/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
938	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 10/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
939	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 81/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS

46



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
940	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 34/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
941	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 35/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
942	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 82/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
943	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 19/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
944	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 84/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
945	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 90/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
946	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 54/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
947	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 9/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
948	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 104/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
949	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 95/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
950	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 88/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
951	2023-02-28	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 116-1/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
952	2023-02-28	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUC FIN PROCED. DE REINTEGRO (SIUSS 6778)	SERVICIOS SOCIALES
953	2023-02-28	RESOLUCIÓN. EXENCIÓN/BONIFICACIÓN BSC	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
954	2023-02-28	DECRETO/ ADJ. ACTUACIÓN FOLCLÓRICA A CARGO DEL GRUPO - GRUPO FOLKLÓRICO COROS Y DANZAS DE SAN VICE	CULTURA
955	2023-02-28	DECRETO/ ADJ. CONCIERTO A CARGO DE LA OSASV, 5 DE MAR - ORQUESTA SINFÓNICA ACADÉMICA DE SAN VICENTE	CULTURA
956	2023-02-28	INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCCIONADOR_20230224	SANIDAD
957	2023-02-28	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ PEDRO MALTÉS, 8, L-3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

47



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
958	2023-03-01	DECRETO AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN COMO PONENTE ACCIÓN FORMATIVA VMPPA	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
959	2023-03-01	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUC FIN PROCED. DE REINTEGRO (SIUSS 6711)	SERVICIOS SOCIALES
960	2023-03-01	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 3902	SERVICIOS SOCIALES
961	2023-03-01	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1130151E: CONTRATO SERVICIOS PUBLICITARIOS EN PRE -	INTEGRACIÓN E IGUALDAD
962	2023-03-01	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 1135087K: MENOR SERVICIOS. LIMPIEZA DE CHOQUE C/ALCOY, 35 2º DR	EDUCACIÓN
963	2023-03-01	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION LAS Y DAS	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
964	2023-03-01	DECRETO/ ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL REP - AUDIOVISUALES PIRAMIDAL ESTUDIO SL	FIESTAS
965	2023-03-01	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 21/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
966	2023-03-01	DECRETO FORMACIÓN EXPTE ADVO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
967	2023-03-01	RESOLUCIÓN USO ARMAS BER-LARGAS DIANAS 2023	FIESTAS
968	2023-03-01	AUTORIZACIÓN USO ARMAS BER-LARGAS EMBAJADAS 2023	FIESTAS
969	2023-03-01	AUTORIZACIÓN USO ARMAS BER-LARGAS TRONÁ AL SANT 2023	FIESTAS
970	2023-03-01	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 796/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
971	2023-03-01	DECRETO INCOACIÓN IU 25/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
972	2023-03-01	DECRETO INCOACIÓN IU 24/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
973	2023-03-01	DECRETO INCOACIÓN IU 23/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
974	2023-03-01	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION MDCR	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
975	2023-03-01	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ MAYOR, 100, L-6/7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
976	2023-03-01	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ MAYOR, 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
977	2023-03-01	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN AVDA. VICENTE SAVALL, 11-13	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
978	2023-03-01	DECRETO MODIFICACIÓN FECHA ACTUACIÓN CARMEN LILLO	CULTURA
979	2023-03-01	DECRETO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO FITOSANITARIO CTRA. ALCORAYA 4	PARQUES Y JARDINES
980	2023-03-01	DECRETO DE TRASLADO	CEMENTERIO

48



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
981	2023-03-01	DECRETO DE TRASLADO	CEMENTERIO
982	2023-03-01	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
983	2023-03-01	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
984	2023-03-01	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
985	2023-03-01	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
986	2023-03-01	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ GENERAL IBÁÑEZ Nº 17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
987	2023-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 73	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
988	2023-03-01	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR ANDAMIO EN OBRAS DE C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 20-22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
989	2023-03-01	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR ANDAMIO EN OBRAS DE PZ. SANTA FAZ Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
990	2023-03-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR TRABAJOS DE LIMPIEZA DE SOLAR EN C/ BENLLIURE Nº 1-3-5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
991	2023-03-01	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ RÍO GUADIANA Nº 44	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
992	2023-03-01	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION ECC	DEPORTES
993	2023-03-02	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
994	2023-03-02	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS DICIEMBRE 2022	DEPORTES
995	2023-03-02	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1133475X: CONTRATO MENOR DISEÑO E IMPRESIÓN DE TR -	SANIDAD
996	2023-03-02	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS 14/23	SANIDAD
997	2023-03-02	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 351/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
998	2023-03-02	DECRETO ERROR MATERIAL IU 14/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
999	2023-03-02	DECRETO ERROR MATERIAL IU 16/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1000	2023-03-02	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO (Q/2023/65)	INTERVENCIÓN
1001	2023-03-02	DECRETO PONENCIA CURSO "ESTIBA DE CARGAS"	RECURSOS HUMANOS
1002	2023-03-02	DECRETO ERROR MATERIAL IU 19/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1003	2023-03-02	DECRETO ERROR MATERIAL IU 15/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA

49



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1004	2023-03-02	DECRETO ERROR MATERIAL IU 17/23	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1005	2023-03-02	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO TÉCNICO DE TURISMO	RECURSOS HUMANOS
1006	2023-03-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR TRABAJOS EN ARQUETA DE TELEFONÍA EN LA C/ ALFONSO XIII Nº 17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1007	2023-03-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. PRIMERO DE MAYO Nº 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1008	2023-03-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ GENERAL IBÁÑEZ Nº 36	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1009	2023-03-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LILLO JUAN Nº 98	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1010	2023-03-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. PARA DESCARGA DE MERCANCIAS EN C/ ZORRILLA Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1011	2023-03-02	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 3022	PARKING
1012	2023-03-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 167	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1013	2023-03-02	DECRETO MODIFICACIÓN PROYECTOS IVACE	COMERCIO
1014	2023-03-02	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL DÍA 10 DE MARZO DE 2023	SECRETARÍA
1015	2023-03-02	CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN ALCALDÍA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1016	2023-03-02	RESOLUCIÓN NO INSCRIPCIÓN	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1017	2023-03-02	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION LMO	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1018	2023-03-02	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION FMG	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1019	2023-03-02	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION FMR	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1020	2023-03-02	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION WLT	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1021	2023-03-02	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION VCV	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1022	2023-03-02	DECRETO/ADJ CONTRATO MENOR PRIVADO PARA LA ACTUACIÓ - BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES COSTABLANCA	FIESTAS
1023	2023-03-02	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ LO TORRENT, 5/7/9, L-3B	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1024	2023-03-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ SAN PABLO Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1025	2023-03-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CORTE DE TRÁFICO PARA LIMPIEZA DE SOLAR EN C/ BENLLIURE Nº 1-3-5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1026	2023-03-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 511/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Diez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1027	2023-03-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 558/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1028	2023-03-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 471/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1029	2023-03-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 523/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1030	2023-03-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 202/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1031	2023-03-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 325/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1032	2023-03-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 878/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1033	2023-03-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 487/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1034	2023-03-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 858/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1035	2023-03-03	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR EN C/ ALMAZARA, 62 (RENOVACIÓN)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1036	2023-03-03	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
1037	2023-03-03	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
1038	2023-03-03	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
1039	2023-03-03	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
1040	2023-03-03	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP MR 258/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1041	2023-03-03	PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS A PMLD COMO COORDINADORA JEFA DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
1042	2023-03-03	DECRETO APROBACIÓN ACCIÓN FORMATIVA AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE	RECURSOS HUMANOS
1043	2023-03-06	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO CD 3/23 Y CD 5/23	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1044	2023-03-06	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 4/CONTINUIDAD ENERO 23 SERVICIO DE MTO INSTALACIONES SEMAFÓRICAS EN SVR	INTERVENCIÓN
1045	2023-03-06	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 45 ENERO 2023 SERVICIO DE MTO DE RED ALCANTARILLADO EN SVR	INTERVENCIÓN
1046	2023-03-06	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2023/74)	INTERVENCIÓN
1047	2023-03-06	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q-2023-77)	INTERVENCIÓN

51



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1048	2023-03-06	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2023/75)	INTERVENCIÓN
1049	2023-03-06	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2023/76)	INTERVENCIÓN
1050	2023-03-06	RESOLUCIÓN MC 03.2023-1A	INTERVENCIÓN
1051	2023-03-06	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL TENENCIA ANIMALES 15/23	SANIDAD
1052	2023-03-06	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE MARZO DE 2023	SECRETARÍA JGL
1053	2023-03-06	RESOLUCIÓN. EXENCIÓN/BONIFICACIÓN HMM	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1054	2023-03-06	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION JPRP	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1055	2023-03-06	MODIFICACIÓN FECHA 13 DICIEMBRE 2022 A 27 OCTUBRE DE 2023	CULTURA
1056	2023-03-06	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7211	PARKING
1057	2023-03-06	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA FIESTAS PATRONALES Y DE MOROS Y CRISTIANOS 2023	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1058	2023-03-07	DECRETO RECTIFICACIÓN LICENCIA OM 24/22, ANULACIÓN ICIO Y NUEVA LIQUIDACIÓN ICIO Nº169932	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1059	2023-03-07	DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 52/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1060	2023-03-07	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 80/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169936	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1061	2023-03-07	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 13/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169937	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1062	2023-03-07	DECRETO RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN PROYECTOS PROGRAMA EMPUJU 2023	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
1063	2023-03-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 46/2021C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1064	2023-03-07	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION AFC	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1065	2023-03-07	DECRETO/ ADJ PUBLICACIÓN LIBRO DE MEMORIA HISTÓRICA: - INDUSTRIAS GRAFICAS ELULL SL	CULTURA
1066	2023-03-07	DECRETO/ADJ ESPECTÁCULO MUSICAL CUÉNTAME UN BLUES, - LOS IMPOSTORES	CULTURA
1067	2023-03-07	RESOLUCIÓN. EXENCIÓN/BONIFICACIÓN BLC	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1068	2023-03-07	RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN PLAZO	DEPORTES
1069	2023-03-07	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACION MPRR	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1070	2023-03-07	RES.ADJ.EXP.1136174W: ASISTENCIA Y FORMACIÓN TIC PARA LA GESTIÓN DEL ENTORNO M365 - NUNSYS SA	INFORMÁTICA

52



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JQC HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1071	2023-03-07	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR SUMINISTROS ADQUISICIÓN - ALPAMA JOYEROS, S.L.	FIESTAS
1072	2023-03-07	BIENESTAR SOCIAL APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN TOTAL DE PEIS (EXP. 4/23 PF)	SERVICIOS SOCIALES
1073	2023-03-07	DECRETO RESOLUCIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO RESOLUCIÓN 1062 DEL 7/03/2023	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
1074	2023-03-07	FALTA JUSTIFICADA DE ASISTENCIA AL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1075	2023-03-07	FALTA JUSTIFICADA DE ASISTENCIA AL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1076	2023-03-07	TRANSMISIÓN DE PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1077	2023-03-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PINTOR PICASSO Nº 13	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1078	2023-03-07	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS CONVOCATORIA AUTORIZACIONES VENTA DE FLORES	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1079	2023-03-07	DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FACTURAS POR NO SER CONFORMES FRAS. REGS. 2023/433,434,435 Y 436	INTERVENCIÓN
1080	2023-03-08	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN DE PROC. DE REINTEGRO (SIUSS 8896-55)	SERVICIOS SOCIALES
1081	2023-03-08	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN PROC. DE REINTEGRO (SIUSS 9182-39)	SERVICIOS SOCIALES
1082	2023-03-08	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1083	2023-03-08	DECRETO/ ADJ. CONTRATO MENOR PRIVADO PARA LA ACTUACIÓ - ASOCIACIÓN CULTURAL MALETE PRODUCTIONS	FIESTAS
1084	2023-03-08	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES VIVERO DE EMPRESAS: MARZO 2023	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
1085	2023-03-08	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN (2)2ª PRÓRROGA FORZOSA 4 ENERO 2023 SERV. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RSU	INTERVENCIÓN
1086	2023-03-08	DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FACTURAS POR NO SER CONFORME REGS. 2023/297,298,299,300,301,302 Y 5 MÁS	INTERVENCIÓN
1087	2023-03-08	DECRETO_COBRO_20230303	SANIDAD
1088	2023-03-08	DECRETO_SANCIONADOR_20230303	SANIDAD
1089	2023-03-08	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/ DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
1090	2023-03-08	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN EGR	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1091	2023-03-08	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN MCOJ	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1092	2023-03-08	RESOLUCIÓN DE FIN DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN	DEPORTES
1093	2023-03-08	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR PRIVADO PARA LA ACTUACIÓ - AMIGOS DE RUSADIR Y DEL RASPEIG	FIESTAS
1094	2023-03-08	BIENESTAR SOCIAL. RESOLUCIÓN FIN DE PROC. DE REINTEGRO (SIUSS 1454-42)	SERVICIOS SOCIALES

53



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1095	2023-03-09	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y GRABACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS Y REINA DE LA PRIMAVERA Y SUS CORTES DE HONOR 2023.	FIESTAS
1096	2023-03-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 45/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 169976	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1097	2023-03-09	DECRETO AUTORIZACIÓN COMPLEJO INMOBILIARIO -MF 1/23-	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1098	2023-03-09	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 25/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1099	2023-03-09	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1140824D: CENA CORONACIÓN REINAS 2023 - FILIPPO AMIS	ALCALDÍA
1100	2023-03-09	DECRETO AUTORIZACIÓN ASISTENCIA "ENCUENTRO OFICIALES POLICÍA LOCAL"	RECURSOS HUMANOS
1101	2023-03-09	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1102	2023-03-09	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1103	2023-03-09	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1104	2023-03-09	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1105	2023-03-09	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2023/89)	INTERVENCIÓN
1106	2023-03-09	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS AADO (Q/2023/88)	INTERVENCIÓN
1107	2023-03-09	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2023/87)	INTERVENCIÓN
1108	2023-03-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ AZORIN Nº 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1109	2023-03-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JIJONA Nº 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1110	2023-03-09	FALTA JUSTIFICADA DE ASISTENCIA AL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1111	2023-03-09	RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PARA AUTORIZACIONES VENTA NO SEDENTARIA MODALIDAD A, B, C	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1112	2023-03-09	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ESPERANZA Nº 13-17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1113	2023-03-09	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ SOL Nº 23	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1114	2023-03-09	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN AVDA. LIBERTAD, 10, LC. DRECHA.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1115	2023-03-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RETIRADA DE ESCOMBROS EN C/ SALAMANCA Nº 13	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1116	2023-03-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ARGENTINA Nº 12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

54



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1117	2023-03-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 38	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1118	2023-03-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN FRANCISCO Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1119	2023-03-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ ROBLE Nº 18	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1120	2023-03-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVD LIBERTAD Nº 72 Y C/ LILLO JUAN Nº 41	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1121	2023-03-09	DESESTIMACIÓN TRANSMISIÓN PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1122	2023-03-09	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2022	INTERVENCIÓN
1123	2023-03-09	DECRETO O.E. 76/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1124	2023-03-09	CORRECCIÓN ERROR MATERIAL CONVENIO IGLESIA	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
1125	2023-03-09	DECRETO ABONO VACACIONES NO DISFRUTADAS POR BAJA VOLUNTARIA JVMM	RECURSOS HUMANOS
1126	2023-03-10	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
1127	2023-03-10	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO CO11/19	CONTRATACIÓN
1128	2023-03-10	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1136063Q: TODO ALICANTE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL + -	COMUNICACIÓN
1129	2023-03-10	DECRETO/ADJ EXPOSICIÓN ARTES Y OFICIOS AÑOS 2023 - CIRCULO DE ARTES Y OFICIOS DE ALICANTE	CULTURA
1130	2023-03-10	DECRETO/ ADJ. CONTRATO MENOR SUMINISTROS RAMOS Y DECO - FLORES CHORLIT SL	FIESTAS
1131	2023-03-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 225/2022C	URBANISMO - ACTIVIDADES
1132	2023-03-10	NOMBRAMIENTO ALCALDESA DE FIESTAS 2023	FIESTAS
1133	2023-03-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR PARA LIMPIEZA DE VIVIENDA EN C/ ALCOY Nº 35	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1134	2023-03-10	RESOLUCIÓN APROBACIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO	SERVICIOS SOCIALES
1135	2023-03-10	RESOLUCIÓN CONCESIÓN EH CTV 15/02	SERVICIOS SOCIALES
1136	2023-03-10	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN NVMS	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1137	2023-03-10	DECRETO INCOACIÓN EXPEDIENTE CSERV09/23	CONTRATACIÓN
1138	2023-03-10	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO CO04/19	CONTRATACIÓN
1139	2023-03-10	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN PROYECTOS PROGRAMA EXPLUS 2023	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
1140	2023-03-10	DECRETO/ ADJ CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL DEC - JMGE	FIESTAS
1141	2023-03-10	DECRETO AUTORIZACIÓN PONENCIA JJGG	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN

55



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1142	2023-03-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 52/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1143	2023-03-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 22/23	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1144	2023-03-10	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP MR 77/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1145	2023-03-10	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1144793Q: CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIAL N -	ADMINISTRACIÓN CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
1146	2023-03-10	DECRETO/ ADJ. CONCIERTO MÚSICA SACRA A CARGO DE LA MA - MASA CORAL LA AURORA	CULTURA
1147	2023-03-10	DECRETO/ADJ. DISEÑO E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y LAMINA - MCOG	CULTURA
1148	2023-03-10	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO CSUM11/21	CONTRATACIÓN
1149	2023-03-10	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1150	2023-03-12	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ PORTUGAL (OBRA C/ ALICANTE Nº 84)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1151	2023-03-12	EXTINCIÓN DE PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1152	2023-03-12	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ ALFONSO XIII Nº 44	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1153	2023-03-13	DECRETO ADJUDIC CONTRATO 1134041H: MENOR SERVICIOS. ACTIVIDADES EXTRAESCOL. INTELIGENCIA Y HABILIDADES.	EDUCACIÓN
1154	2023-03-13	DECRETO O.E. 83/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1155	2023-03-13	DECRETO O.E. 55/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1156	2023-03-13	DECRETO O.E. 83/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1157	2023-03-13	DECRETO O.E. 57/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
1158	2023-03-13	DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 44/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
1159	2023-03-13	DECRETO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN OBRA IGLESIA	SECRETARÍA





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1160	2023-03-13	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN SOLICITUD INSCRIPCIÓN CLUB BMX SAN VICENTE	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1161	2023-03-13	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN APP	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1162	2023-03-13	RESOLUCIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
1163	2023-03-13	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO	DEPORTES
1164	2023-03-13	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO	DEPORTES
1165	2023-03-13	DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRAS POR NO SER CONFORMES FRAS. REGS. 2023/268,279,280,285,474,485 Y 502	INTERVENCIÓN
1166	2023-03-13	RESOLUCION.EXENCION/BONIFICACIÓN PMM	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1167	2023-03-13	RESOLUCIÓN. DEVOLUCIÓN BAJA ACTIVIDAD DEPORTIVA MMR	ADMINISTRACIÓN DEPORTES
1168	2023-03-13	23.03.13 RESOLUCIÓN	TESORERÍA
1169	2023-03-13	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	SANIDAD
1170	2023-03-13	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE MARZO DE 2023	SECRETARÍA JGL
1171	2023-03-13	SANCIONADOR_OPERACIÓN_BAJA	SANIDAD
1172	2023-03-13	DECRETO AYUDAS SOCIALES NÓMINA MARZO 2023	RECURSOS HUMANOS
1173	2023-03-13	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 1139 DEL 10.03.2023. PROGRAMA EXPLUS 2023	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
1174	2023-03-13	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CAMINO DE LOS URBANOS Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
1175	2023-03-13	DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FACTURAS POR NO SER CONFORMES FRAS. REGS. 2023/481,482 Y 483	INTERVENCIÓN
1176	2023-03-13	DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FACTURA POR NO SER CONFORME FRA. REG. 2023/396	INTERVENCIÓN
1177	2023-03-13	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2023/90)	INTERVENCIÓN
1178	2023-03-13	DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FACTURA POR NO SER CONFORME FRA. REG. 2023/411	INTERVENCIÓN
1179	2023-03-13	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1180	2023-03-13	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1181	2023-03-13	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1182	2023-03-13	DECRETO DE INHUMACIÓN	CEMENTERIO
1183	2023-03-13	DECRETO DE TRASLADO	CEMENTERIO
1184	2023-03-13	AUTORIZACIÓN VEHÍCULOS MÁS DE 12,5 TN (VPA89.2023)	POLICÍA. TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**22.- DACIÓN DE CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES:**

Se da cuenta de las siguientes Actuaciones Judiciales:

57



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

**22.1.- EXPEDIENTE 1141885C: DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA 444/2022 DEL JCA Nº 1 DE ALICANTE.**

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso Contencioso administrativo 716/2021 del JCA n.º 1 de Alicante Demandante: VOLKSWAGEN RENTING S.A. Demandado: Ayuntamiento San Vicente del Raspeig Letrado mpal: Ramón J. Cerdá Parra	Inicial desestimación presunta y posterior resolución expresa desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial	Sentencia n.º 444/2022 de 27 de septiembre, declarando la inadmisión del recurso por extemporáneo con expresa imposición de costas

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**22.2.- EXPEDIENTE 1143990A: DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA 493/2022 DEL JCA Nº 1 DE ALICANTE.**

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso Contencioso administrativo 109/2022 del JCA n.º 1 de Alicante Demandante: A.F.G Demandado: Ayuntamiento San Vicente del Raspeig Letrado mpal: Ramón J. Cerdá Parra	Acuerdo JGL de 25/11/2021 que desestima alegaciones formuladas en expediente de contratación de servicios de grúa (CSERV 03/21)	Sentencia n.º 493/2022 de 14 de octubre de 2022, cuyo fallo Inadmite el recurso con imposición de costas

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**22.3.- EXPEDIENTE 1143924J: DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA 539/2022 DEL JCA Nº 1 DE ALICANTE.**

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso Contencioso administrativo 26/2022 del JCA n.º 1 de Alicante Demandante: JFV.M Demandado: Ayuntamiento San Vicente del Raspeig Letrado mpal: Ramón J. Cerdá Parra	Acuerdo JGL de 11/11/2021 que desestima reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 22/21	Sentencia n.º 539/2022 de 18 de noviembre, cuyo fallo estima íntegramente el recurso, sin imposición de costas

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**22.4.- EXPEDIENTE 1149422W: DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA 25/2023 DEL TSJCV.**

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
Recurso APELACIÓN 501/2021 del TSJCV Apelante AUDECA SLU Apelado: Ayuntamiento San Vicente del Raspeig Letrado mpal: Ramón J. Cerdá Parra	Sentencia 450/2021 del r RCA Ordinario 158/2021 del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 4 de Alicante que estimaba parcialmente el recurso, sin costas. Continuidad del contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de espacios verdes y arbolado urbano.	Sentencia nº 25/2023 de 17 de enero, cuyo fallo estima parcialmente el recurso de apelación revocando parcialmente la sentencia recurrida, revocando la fijación del precio del contrato, a partir del 30 de junio de

58



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 71



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

		2020 hasta que cese la empresa en la prestación, será el de adjudicación del nuevo contrato. Sin costas
--	--	---

El Pleno Municipal toma conocimiento.

**23.- MOCIONES:**

**23.1.- MOCIÓN GM CS: PARA LA INSTALACIÓN DE LAZOS DE INDUCCIÓN (O BUCLES MAGNÉTICOS) DE AUDIO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Al tratarse de un asunto no incluido en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 51 del ROM, se requiere para su debate y votación, la previa declaración de urgencia acordada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, pudiendo el proponente intervenir para justificar la concurrencia de dicha urgencia.

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad, se da lectura de la moción presentada por D. Pedro Ortega Olivares, Concejal del Grupo Municipal Cs, que literalmente dice:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Son muchas las personas que por diversas causas con discapacidad auditiva consiguen oír con implantes cocleares o con audífonos y esto les permite alcanzar la igualdad de oportunidades y no ser discriminados por esa diversidad.

No obstante, para que se produzca la plena inclusión social, se debe facilitar la plena accesibilidad universal ya que toda persona, independientemente de su diversidad funcional, debe poder acceder a cualquier lugar o realizar cualquier actividad.

Incluida en la accesibilidad universal se encuentra la accesibilidad cognitiva que permite la comprensión sencilla de la comunicación y la interacción de las personas. La forma de conseguir y materializar la accesibilidad cognitiva es facilitando la comunicación ya sea con pictogramas (sistema ya instalado en San Vicente del Raspeig), con otros medios tecnológicos y humanos, o con sistemas alternativos y amplificadores de la comunicación.

Desde Ciudadanos San Vicente del Raspeig consideramos que son los poderes públicos a los que más se les debe exigir el garantizar el máximo bienestar de los ciudadanos y que así puedan participar en la vida social, económica, cultural y política como establece el artículo 9 de la Constitución Española.

De ahí que en el ámbito de la administración local, dispusiéramos en los espacios que así se requiera, de la tecnología necesaria para integrar a las personas con discapacidad auditiva que utilizan implantes cocleares o audífonos con la instalación de lazos de inducción (también llamados bucles magnéticos) que facilitan que estas personas oigan cuando están en lugares con exceso de ruido ambiental.

El bucle magnético permite que la persona con discapacidad auditiva reciba la información dirigida a él de forma directa y clara, libre de interferencias, mejorando su calidad de vida porque transforma la señal de audio en un campo magnético de audio y así la señal audible es transformada por el bucle magnético y de ese modo captada por



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

los audífonos o implante coclear de la persona que al mismo tiempo están adaptados a la bobina inductiva. Así, de forma sencilla los audífonos o implantes cocleares pueden transformar el campo magnético en un sonido audible que llegará a la persona nítidamente y con la misma calidad que tenga la fuente emisora del mensaje, tanto si se trata de habla como si se trata de música.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos en San Vicente del Raspeig propone a debate la siguiente propuesta de acuerdo:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Realizar un estudio para la instalación de lazos de inducción (bucles magnéticos) en las dependencias municipales que así sea necesario, como pueden ser el salón de plenos, auditorio, bibliotecas, pabellón e instalaciones deportivas, mercado de abastos y otros edificios municipales y entidades dependientes del Ayuntamiento para facilitar la accesibilidad universal de las personas con implantes cocleares o audífonos y, posteriormente, se proceda a la paulatina instalación del sistema en los lugares estimados.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**ÚNICO.- APROBAR** la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

*El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:*

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=27](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=27)

**23.2.- MOCIÓN GM CS: PARA COMPLEMENTAR Y AGILIZAR LOS SERVICIOS DE AYUDA PARA ENFERMOS DE ELA Y SUS FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

Al tratarse de un asunto no incluido en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 51 del ROM, se requiere para su debate y votación, la previa declaración de urgencia acordada por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, pudiendo el proponente intervenir para justificar la concurrencia de dicha urgencia.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se da lectura de la moción presentada por D. Pedro Ortega Olivares, Concejal del Grupo Municipal Cs, que literalmente dice:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurodegenerativa en la que las motoneuronas que controlan el movimiento de la musculatura voluntaria, gradualmente disminuyen su funcionamiento y mueren. La consecuencia es una debilidad muscular que avanza hasta la parálisis, extendiéndose de unas regiones corporales a otras, amenazando la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración. Característicamente la enfermedad no afecta a la musculatura ocular, esfinteriana ni a las fibras sensitivas y los pacientes son plenamente



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

conscientes de su deterioro porque su capacidad cognitiva no se ve mermada. En este sentido, los afectados de ELA son personas atrapadas en un cuerpo que ha dejado de funcionar, y el paciente necesitará cada vez más ayuda para realizar las actividades de la vida diaria, volviéndose totalmente dependiente hasta fallecer generalmente por asfixia. En la actualidad no se conoce su origen, no existe tratamiento, ni cura para esta enfermedad. Siendo su diagnóstico mortal.

Según datos de la asociación adELA ya desde 2020 se diagnostican 3 nuevos pacientes al mes en la provincial de Alicante. Así en el año 2020 se contabilizaron 36 nuevos casos en Alicante, por 49 de Valencia y 11 de Castellón. En total, en 2020 la provincia alicantina habían 160 pacientes, 218 en la capital autonómica y 49 en Castellón, lo que suman 427 personas de unas más de 4.000 que se estimaban en todo el país.

No existe un censo accesible y exacto de pacientes de ELA por Municipios, pero a través de la asociación adELA de la Comunidad Valenciana, hemos podido conocer que también en nuestro municipio actualmente hay constancia de varios enfermos diagnosticados.

A su vez, cada año se realizan aproximadamente 900 nuevos diagnósticos de esta enfermedad, equiparando al de fallecidos anuales, manteniendo constante el número de enfermos que se contabilizan de manera anual por esta patología en España. Según estos datos la ELA, es ya la 3ª patología neurodegenerativa más frecuente en España según su incidencia, por detrás solo del Alzheimer y el Parkinson.

Otro de los problemas a los que se ven obligados a hacer frente las personas con ELA en España es la ineficacia de nuestro sistema de ayudas y prestación de servicios básicos para personas dependientes.

A pesar de las obligaciones constitucionales que recaen sobre los poderes públicos y los compromisos internacionales adquiridos por nuestro Estado, el tiempo que transcurre entre la solicitud de valoración del grado de dependencia y la resolución del expediente puede llegar a superar el año, siendo distinto en función de cada Comunidad Autónoma.

Esta situación es especialmente grave en el caso de las personas a las que se les hubiera diagnosticado ELA, en la medida en que los rangos temporales de supervivencia se encuentran entre los 3 y los 5 años. La velocidad con la que avanza la enfermedad en estas personas y los numerosos problemas burocráticos que retrasan el reconocimiento del derecho a las prestaciones y ayudas previstas en nuestra legislación para personas dependientes obligan a las administraciones competentes a actuar de manera decidida para promover, proteger y asegurar el goce pleno de los derechos de estas personas y mejorar su calidad de vida durante el proceso de desarrollo de la enfermedad.

El Congreso de los Diputados, con el respaldo de todos los grupos parlamentarios ha expresado su apoyo al debate de esta proposición de ley para garantizar una vida digna a las personas con esclerosis lateral amiotrófica. Dicha ley lleva bloqueada desde el pasado 8 de marzo de 2022, fecha de la aprobación de su toma en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, por unanimidad además de todos sus miembros. El texto, nace de la recogida de firmas que llevó a cabo el activista y enfermo de ELA Jordi Sabaté y fue propuesta por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La norma reconoce un grado del 33% de discapacidad para los pacientes desde el momento en el que son diagnosticados, así como otras medidas que incluyen son la

61



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

atención preferente y la posibilidad de acogerse al bono social eléctrico, para aquellos que necesiten el uso de ventilación mecánica invasiva o no invasiva, ya que la subida del precio de la luz está siendo para ellos la puntilla, así como la ayuda para el servicio de atención domiciliario, que garantiza la prestación de servicios de fisioterapia y atención 24 horas. La norma podrá aplicar estas medidas también a personas que padezcan enfermedades crónicas, neurodegenerativas y autoinmunes.

Esta iniciativa fue inicialmente rechazada por el Gobierno ya que su aplicación incidía en los Presupuestos Generales del Estado en vigor, si bien el Ejecutivo ha rectificado su postura posteriormente, por lo que sí se adoptó finalmente el acuerdo de su toma en consideración.

Estas medidas permitirán a los más de 4.000 pacientes de ELA en España y a sus familias tener una atención digna, y con ello a cambiar la vida de estas personas, que actualmente se tienen que pasar un año con los trámites administrativos, y a que, en ocasiones, reciban la ayuda del reconocimiento de discapacidad cuando el paciente ha fallecido.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente y centrándonos más en el ámbito de nuestro municipio desde el Grupo Municipal Ciudadanos de San Vicente del Raspeig presentamos después de consultar con asociaciones, enfermos y familiares del ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la siguiente Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para poder ayudar a todos los enfermos de ELA de nuestro municipio y a sus familiares:

En primera instancia para paliar parcialmente el daño que está generando el bloqueo actual de la ley en el Congreso de los Diputados. Y con el fin a medio y largo plazo de implementar medidas y ayudas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos en San Vicente del Raspeig propone a debate las siguientes propuestas de acuerdo:

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Incluir en la oferta formativa desde la concejalía de Sanidad cursos o talleres en cuidados respiratorios: "Hablamos de ventilación", el manejo adecuado de los problemas respiratorios es fundamental para prolongar la vida y mantener la mejor calidad de vida posible de las personas enfermas de ELA.

**SEGUNDO:** Fomentar colaboraciones o acuerdos con el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la provincia para ofrecer asistencia domiciliaria que dé servicio a los pacientes de ELA y otros pacientes con discapacidad funcional que lo requieran.

**TERCERO:** Instar a la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática a que agilice las ayudas para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas, en el marco del Plan de Reforma Interior de Vivienda, RENHATA para facilitar el uso de personas con diversidad funcional o movilidad reducida.

**CUARTO:** Instar al Gobierno de España a que desbloquee la Ley para garantizar una vida digna de las personas que sufren Esclerosis Lateral Amiotrófica, que lleva aprobada por el Congreso de los Diputados desde el 8 de marzo de 2022, para que pueda ser tramitada cuanto antes.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

62



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

**ÚNICO.- APROBAR** la moción anteriormente transcrita.

*Intervenciones:*

*El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:*

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=28](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=28)

#### **24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **24.1.- PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.**

**1.- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó si existe algún tipo de contrato para el suministro anual de periódicos nacionales en el año 2023, en caso negativo, de qué forma se están suministrando los diarios ya que desde el 1 de enero se están entregando a los grupos y otras dependencias municipales. En el caso de que exista contrato para el 2023 ¿no se trata de un contrato recurrente?, porque sería el tercer año a la misma empresa por el mismo motivo.

*Respuesta:* se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=30](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=30)

**2.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Domínguez Pomares, (VOX):** preguntó quién tiene la responsabilidad sobre los postes de madera que no son elementos verdes que se encuentran en las rotondas y en qué estado se encuentran los que siguen en pie.

*Respuesta:* se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=31](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=31)

**3.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Domínguez Pomares, (VOX):** preguntó sobre el cambio de sitio del mercadillo ¿cuándo y dónde?

*Respuesta:* se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=32](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=32)

##### **24.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

###### **24.2.1. D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS)**

**R.E. 9209 de 24.03.2023**

Des que l'Ajuntament de Sant Vicent compta amb personal de Normalització Lingüística, quines actuacions d'assessorament ha efectuat la tècnica en les diverses àrees del Consistori pel que fa a campanyes, comunicacions i cartelleria?

*Respuesta:* se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=34](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=34)

###### **24.2.2. D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS)**

63



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

**R.E. 9211 de 24.03.2023**

¿Cuándo se renovarán los asientos del Auditorio del Centro Social, actuación presupuestada en el mandato anterior?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=35](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=35)

**24.2.3. D. Cristian Gil Serna (PP)**

**R.E. 9225 de 24.03.2023**

En el pasado pleno de diciembre el concejal de transportes y parking nos respondía a la pregunta de “¿Se van a cambiar los sentidos de circulación de las calles Velázquez y Pi i Margall?. En caso afirmativo ¿cuándo?”, nos contestó “que a la mayor brevedad posible”.

Pasados 3 meses, volvemos a preguntar:

¿Cuándo se van a cambiar los sentidos de las calles Velázquez y Pi i Margall?

¿En qué estado se encuentra la licitación de las obras de la calle Velázquez?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=36](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=36)

**24.2.4. D. Cristian Gil Serna (PP)**

**R.E. 9226 de 24.03.2023**

En estas pasadas navidades, recibimos varias quejas de los comercios porque el mismo día de la cabalgata de reyes se les prohibió sacar las mesas y sillas a sus terrazas.

Próximamente celebraremos los días grandes de San Vicente, y los comercios nos preguntan si va a suceder lo mismo, ya que necesitan planificar las fiestas, por lo que preguntamos:

- ¿Va a haber restricciones para sacar las mesas y sillas durante estas fiestas?

En caso afirmativo, ¿en qué calles del municipio? ¿qué días serán? ¿Durante qué horario?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=37](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=37)

**24.2.5. D. Cristian Gil Serna (PP)**

**R.E. 9227 de 24.03.2023**

El pasado mes de diciembre preguntamos por las estaciones de recarga de vehículos eléctricos en los parkings municipales, a lo que se nos contestó que había un problema con el suministro.

Aproximadamente hace 1 mes pudimos observar cómo se instalaban dichas estaciones de recarga, por lo que preguntamos:

¿Por qué a fecha de hoy no están operativas dichas estaciones de recarga?

64



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=38](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=38)

#### **24.2.6. D. Pedro Ortega Olivares (Cs)**

**R.E. 9264 de 24.03.2023**

Pasados unos meses desde el inicio de las obras de acondicionamiento del Barrio de Los Manchegos, a día de hoy todavía no está finalizada dicha actuación. Más concretamente, el parque que se ha construido en la antigua zona de aparcamientos está finalizado pero todavía no se puede utilizar con lo que se da la paradoja que los niños del barrio ven un parque junto a su casa pero no pueden disfrutar del mismo porque no se ha finalizado la obra completa.

Por dicho motivo, preguntamos:

¿Por qué motivo no se ha abierto todavía el parque infantil a sus usuarios?

Además, en los acondicionamientos que se están realizando en otros parques de nuestra ciudad se están instalando zonas de sombra, ¿se tiene previsto instalar velas o elementos de sombraje en este parque?

Asimismo, en relación con esas obras, nos consta que el SEPRONA alertó a nuestro Ayuntamiento solicitando que se desescombrara el solar que está justo delante del propio parque por el peligro que supone trabajar en dicho solar al estar todavía contaminado de amianto. Estos escombros se retiraron, pero al día siguiente volvió a aparecer otro montón de escombros en el mismo solar.

Por ello preguntamos, ¿cuándo se tiene previsto eliminar estos escombros del solar anexo al parque?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=39](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=39)

#### **24.2.7 D. Jordi Roig Lizarraga (Cs)**

**R.E. 9265 de 24.03.2023**

En el Boletín Oficial de la Provincia del pasado miércoles 22 de marzo, la Diputación de Alicante convocó unas ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, autónomos y profesionales en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, anualidad 2023.

Como plazo de presentación de solicitudes, la convocatoria indica 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. y al Ayuntamiento de San Vicente le corresponde una subvención de 611.117 €.

Dados los plazos tan justos que siempre registra la Diputación para solicitar este tipo de subvenciones, preguntamos:

¿Va a solicitar nuestro Ayuntamiento estas ayudas que indicamos más arriba?

Por otra parte, y aun entendiendo que probablemente el periodo de presentación de documentación se realizará posteriormente a las elecciones municipales, sí que la convocatoria y las bases tendrían que publicarse antes de dichas elecciones o bien en el periodo en que el gobierno actual siga estando en funciones.

65



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JQC HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

¿Nos podría confirmar el concejal Sr. Beviá que el proceso electoral no afectará a la solicitud de estas ayudas?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=40](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=40)

#### **24.2.8 D. Enrique Ruiz Gimeno (Cs)**

**R.E. 9271 de 24.03.2023**

San Vicente del Raspeig participó en la sensibilización al mundo de la fiesta y ciudadanía respecto a violencia de género y a las violencias sexuales a través del 'Punto Violeta' durante las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos en el año 2022, pero dada la proliferación de casos y presuntos casos de agresiones sexuales tanto en fiestas como en locales de ocio preguntamos:

¿Tiene previsto realizar la misma sensibilización en las inminentes Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos 2023 y extrapolarlo y realizarlo también en las fiestas de Hogueras 2023?

Aunque no se puede obligar a los locales de ocio a ello, pero viendo algunos casos mediáticos en otras ciudades donde el protocolo y ordenanza Municipal ha funcionado en dichos locales en presuntos casos de agresiones sexuales, y considerando conveniente por nuestra parte que nuestro Ayuntamiento pueda proporcionar este tipo de formación y adopción de protocolos entre los trabajadores de dichos establecimientos de ocio que están instalados en nuestra ciudad. En concreto, nos referimos a una campaña formativa que recoja medidas como:

- Atender a la víctima lo antes posible
- Disponer de un espacio habilitados para estos casos
- Ofrecer una atención especializada, comprobar que la persona agredida está en condiciones que se le informe, y de no ser así, llamar de inmediato al 112.

En este sentido, preguntamos:

¿Dispone nuestro Ayuntamiento de información a este respecto que se pueda transmitir a los trabajadores de dichos locales de ocio radicados en San Vicente?, en caso afirmativo ¿se ha contactado con estos locales ofreciéndoles dicha información?

¿Disponemos de orientadores y orientadoras de igualdad que puedan estar especializados en coordinar estas campañas de formación en concreto?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=41](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=41)

#### **24.2.9 D. Jordi Roig Lizarraga (Cs)**

**R.E. 9272 de 24.03.2023**

Con fecha 7 de este mes, la Asociación de vecinos "Los Girasoles" ha presentado por registro un escrito donde solicita la instalación o reparación de las aceras de hasta en 15 puntos de dicha urbanización, bien con cargo a los remanentes del año 2022, o bien que sean incluidas en el próximo presupuesto municipal.

A tal efecto, preguntamos:

¿Es consciente el Ayuntamiento del deterioro que presentan las aceras de estas

66



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JQC HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

calles relacionadas en dicho escrito?

¿Piensa acometer alguna actuación al respecto?

Dentro de que las actuaciones son necesarias, ¿está establecido en las ordenanzas municipales quién debe realizar estas reparaciones de las aceras? ¿tienen el mismo tratamiento -a nivel de la responsabilidad- si se trata de la acera de una parcela edificada o de aceras de parcelas sin urbanizar?

Por otra parte, la falta de desbroce en las calles de Los Girasoles, como lo deben comprobar por las quejas que entran por Registro, provoca que los transeúntes que tienen que pasar por la acera se vean obligados a descender a la calzada, con el consiguiente peligro que conlleva, pues las hierbas a desbrozar imposibilitan el paso por la acera. Por ello, preguntamos:

¿Está previsto algún servicio de desbroce para las calles de esta urbanización? En caso afirmativo, ¿para qué fecha está previsto?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=42](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=42)

#### **24.2.10 D. Pedro Ortega Olivares (Cs)**

**R.E. 9273 de 24.03.2023**

Dentro de la Partida Raspeig existe un tramo que tiene bastante afluencia de tráfico por servir de enlace entre distintos puntos, que es que transcurre desde la calle Planeta hasta el camí dels Ramaders, pasando por la calle Mollar y el camí del Ametlers.

En todo ese tramo, existen deficiencias importantes de asfaltado a ambos lados de la calle y de los caminos. Además de ello, en casi dos kilómetros de vía tan sólo se encuentra una farola hacia mitad de la calle Planeta.

Por otra parte, si nos referimos al tramo que va desde la calle Mollar hasta el camí dels Ramaders que transcurre por el camí dels Ametlers, tenemos a 17 vecinos sin una acometida de agua en condiciones. En el peor de los casos, tienen el contador de agua de su casa a más de 1.000 metros. Y lo que es peor aún, las tuberías de suministro de agua potable no vienen canalizadas como corresponde, sino mediante un entramado de tubos de polietileno que han instalado los propios vecinos.

Los propios vecinos han reclamado al Ayuntamiento en diversas ocasiones que se regularice esta situación en el suministro del agua y que se atiendan sus necesidades de mayor iluminación y correcto asfaltado de las vías. Por dichos motivos, preguntamos:

¿Se tiene previsto atender estas necesidades de asfaltado e iluminación reclamadas por los vecinos?

En vista del incremento de viviendas que se está produciendo en la zona, motivo esgrimido por el equipo de gobierno en otras ocasiones para realizar mejoras en las acometidas de agua, ¿está previsto sustituir esas conducciones deficitarias de agua por otras como corresponde?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=43](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=43)

#### **24.2.11 D. Jordi Roig Lizarraga (Cs)**

67



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC A2DK ZVKA 4JCQ HLW2

**Acta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de marzo de 2023 - SEFYCU 4285663**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 71



FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

**R.E. 9277 de 24.03.2023**

Con fecha 6 de marzo, la Diputación de Alicante convocó unas ayudas a municipios de nuestra provincia para la promoción turística con tres líneas de actuación. Dentro de la línea 2 de promoción de la oferta turística, la Diputación subvenciona, entre otros, los siguientes gastos corrientes del municipio:

- promoción del turismo gastronómico
- promoción del turismo deportivo
- promoción del turismo cultural
- participación en acciones de promoción turística
- creación de nuevos productos turísticos

Dado que la fecha de finalización del plazo para solicitar estas ayudas está muy próxima, preguntamos:

¿Ha solicitado nuestro Ayuntamiento estas subvenciones?

En caso afirmativo, ¿a qué importe ascienden las subvenciones que se solicitan?

En caso negativo, ¿por qué no ha contemplado la concejalía de Turismo el solicitarlas?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=44](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=44)

**24.2.12 D<sup>a</sup>. Sara Colomer Esteve (Cs)**

**R.E. 9283 de 24.03.2023**

Con fecha 2 de marzo de 2023, como cada año, la Diputación Provincial de Alicante insta a los municipios de más de 50.000 habitantes a realizar un inventario a nivel provincial de infraestructuras, donde se debe incluir el inventario de caminos de la provincia de Alicante.

Esta información permite el análisis cuantitativo y cualitativo de los servicios y es fundamental para que se planifiquen las inversiones públicas que la Administración central y local realiza en los municipios.

Teniendo en cuenta que los vecinos de la partida Boqueres - C, Urbanización Sabinar – El Cocó vienen insistiendo en la necesidad de rotular todas sus calles y caminos, realizando un registro de los mismos, no solo para que la Administración pueda planificar inversiones, pues si no aparecen, difícilmente se podrán realizar intervenciones, sino también para facilitar cualquier servicio que se tenga que prestar en dicha zona, especialmente ante una posible emergencia, a tal efecto, preguntamos:

¿Existe la posibilidad de actualizar y realizar dicho registro de calles y caminos, identificando con rótulos oficiales del Ayuntamiento aquellos que faltan por identificar?

Si es así, ¿para cuándo está previsto?

Si no es así, ¿cuál es el motivo?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mov&topic=45](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=45)

**24.2.13 D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

**R.E. 9296 de 24.03.2023**

Ayudar a la ciudadanía sanvicentera que no pueda hacer frente al pago del recibo del agua. El Ayuntamiento de San Vicente y Aguas de Alicante han presentado, durante la mañana del martes 27 de octubre, la creación de fondo social y la actualización de tarifas para 2021 y 2022.

El fondo estará compuesto por 193.000 euros, de los cuáles 117.000 euros se destinarán a favorecer y dar soporte económico a las personas y unidades familiares con escasos recursos económicos y en riesgo de pobreza, 41.000 euros a la actividad empresarial y alojamiento, y 35.000 euros para el resto de actividades relacionadas.

Esto se publicaba en un diario de tirada provincial el 27 de octubre de 2020.

Por su parte, la edil de Bienestar Social, Isabel Candela (PSOE), decía “Desde Servicios Sociales se comunicará a Aguas qué familias se beneficiarán del bono social”

¿Qué número de familias ha comunicado Servicios Sociales a Aguas de Alicante para beneficiarse del bono social desde la puesta en marcha del Bono a la actualidad? ¿cuántas se han beneficiado de dicho bono? ¿Qué importe por año se ha usado ?

Respecto a la parte del Bono destinada a la actividad empresarial donde el trámite se realizaría a través de un documento de solicitud por sedipualba y que el Ayuntamiento pasará una lista de beneficiarios a Aguas de Alicante y serán ellos quienes directamente bonificarán en las facturas siguientes la cuota de servicio”

¿Cuántas solicitudes ha habido? ¿Cuántos comercios y locales de hostelería se han beneficiado? ¿Qué importe por año se ha usado del bono?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo  
v&topic=46](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=46)

**24.2.14 D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**

**R.E. 9298 de 24.03.2023**

El pasado 26 de enero se recibió por registro escrito de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas donde se hacía referencia a la ampliación del plazo para la justificación del contrato programa correspondiente a 2022.

¿A qué importe asciende la cantidad destinada por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para el Contrato Programa en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el año 2022?

¿Qué importe va a justificar finalmente el Ayuntamiento correspondiente al contrato programa? En caso de no justificar en su totalidad, ¿A qué se debe?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo  
v&topic=47](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mov&topic=47)

**24.2.15 D. Oscar T. Lillo Tirado (PP)**

**R.E. 9315 de 24.03.2023**

El pasado 27 de febrero la empresa concesionaria de la recogida de basura realizo un escrito trasladando la situación actual de los vehículos y maquinaria con el fin de poder garantizar la correcta prestación del servicio en el futuro.



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

En el escrito la empresa “recomienda no emplear por motivos de seguridad tanto el camión como las cajas de transferencia de la planta, y se insta al Ayuntamiento a iniciar los trámites para proceder a la sustitución, por finalización de vida útil, del vehículo CAMIÓN-GANCHO y de los 5 contenedores aportados al servicio desde el inicio de este”. “Cabe indicar que esta recomendación de no uso debe procederse con la mayor celeridad posible por los riesgos anteriormente mencionados.

Ante la situación la propia empresa plantea alternativas para paliar el problema como son: la sustitución por alquiler de vehículos y cajas, (no disponible en el mercado), la compra de vehículo y cajas nuevas. (inversión de 338.001,10 €) o el refuerzo del servicio para proceder a descargas directas en planta de tratamiento. Coste de (1.376.077,80 €/anuales)

Y se indica que en el caso de que no se ejecute la aportación de la citada maquinaria o en el plazo en que esta todavía no esté disponible, la empresa no podrá continuar utilizando la Planta de Transferencia, por lo que se debería emplear parte del tiempo de la recogida de cada ruta en el transporte de residuos a planta de tratamiento, quedando por tanto las rutas incompletas y esta nueva realidad supondrá una reducción del servicio efectivo de recogida de residuos en la vía pública de un 45%.

Ante este problema, ¿Qué solución va a adoptar el ayuntamiento? ¿Han tenido en cuenta la compra del vehículo y de los contenedores solicitados en la nueva licitación? ¿En qué estado se encuentra la licitación de la recogida de basura?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=48](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=48)

**24.2.16 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Isabel Domínguez Pomares (VOX)**

**R.E. 9330 de 24.03.2023**

En el Barrio Laborinquen se ha procedido al repintado de la calzada. Se ha observado que, como se muestra en la fotografía adjunta de la Calle Granja, dicho repintado se ha realizado sobre las plantas que están creciendo a través del asfalto, con lo cual cuando esa planta desaparezca dejará en su lugar un espacio sin pintar. ¿No se tiene que dejar limpia la superficie antes de pintar? En caso afirmativo, ¿por qué no se ha hecho? ¿cómo se va a subsanar y cuándo? En caso negativo, ¿se va a dejar así con espacios en la calzada sin pintar por las plantas?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=49](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=49)

**24.2.17 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Isabel Domínguez Pomares (VOX)**

**R.E. 9331 de 24.03.2023**

Respecto a las obras que se han realizado en el Barrio de Los Manchegos, según se les comentó a los vecinos las mismas tendrían que estar finalizadas el pasado 28 de febrero. ¿Cuál es el motivo del retraso en la finalización de las obras? ¿Cuándo está previsto que finalicen?

En referencia a las mismas obras, a la hora de cambiar las aceras se ha dejado diferencias de altura y alineación respecto de la acera antigua, lo cual ha provocado que



FIRMADO POR

El Alcalde  
Jesús Villar Notario  
28/04/2023





FIRMADO POR

La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
27/04/2023



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**Secretaría Pleno**

Expediente 1128426J

las fachadas de las casas afectadas se queden de una manera muy poco satisfactoria para los vecinos, teniendo muchos de ellos filtraciones de agua y consecuentes humedades en el interior de sus viviendas, cosa que no sufrían antes de las referidas obras. ¿Se está teniendo en cuenta esta problemática y se va a adoptar alguna solución? En caso afirmativo, ¿cuál y cuándo? En caso negativo ¿por qué no?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=50](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=50)

#### **24.2.18 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Isabel Domínguez Pomares (VOX)**

**R.E. 9332 de 24.03.2023**

En 2020 se implantaron pictogramas en algunos pasos de peatones del municipio, muchos de ellos, tras tan sólo 4 meses desde su implantación, se encontraban gravemente deteriorados de tal manera que sólo se apreciaban unas líneas azules. Tras varias preguntas realizadas por nuestro grupo municipal, se nos contestó en el Pleno de mayo de 2021 que se procedería a su arreglo. La última vez que preguntamos acerca de su reparación fue en el Pleno de octubre de 2022, en el cual tan sólo se nos dijo que “no hay fecha prevista”.

A día de hoy, los pictogramas en los pasos de peatones siguen desapareciendo sin ningún tipo de arreglo, por lo que hoy volvemos a preguntar ¿se tiene ya prevista la fecha de repintado de los pictogramas o una fecha aproximada? En caso afirmativo, ¿dicho repintado va a suponer un coste adicional? ¿se va a utilizar el mismo método que ha resultado ineficaz o se va a emplear otro más duradero? En caso negativo, ¿cuál es el motivo del total abandono de estos pictogramas?

**Respuesta:** se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=51](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=51)

#### **24.3.- PREGUNTAS ORALES.**

Se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

[http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video\\_202303291658000000\\_FH.mo v&topic=52](http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202303291658000000_FH.mo v&topic=52)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y dieciocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

